

Tres utopías ilustradas

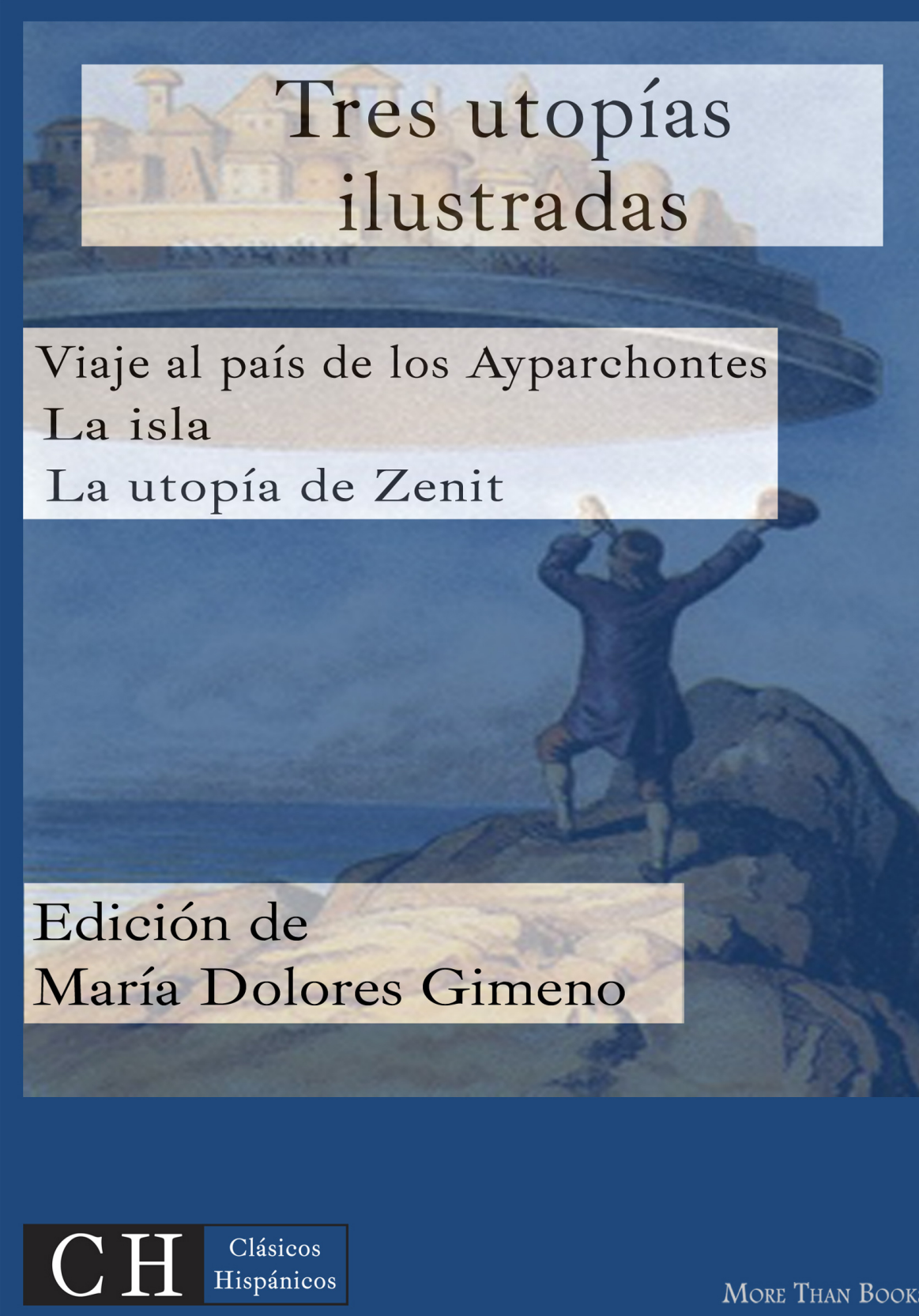
Viaje al país de los Ayparchontes
La isla
La utopía de Zenit

Edición de
María Dolores Gimeno

CH

Clásicos
Hispánicos

MORE THAN BOOKS

The background of the book cover is a painting. At the top, there is a depiction of a town with several buildings and a church with a dome. Below this, a large, flat, circular object, possibly a disc or a platform, is shown floating in the air. In the lower part of the painting, a man in a dark coat and hat stands on a rocky outcrop, holding two glowing objects (possibly lanterns or torches) high above his head. The overall color palette is dominated by blues and greys, with some warm tones from the glowing objects and the town in the background.

Tres utopías ilustradas

Viaje al país de los Ayparchontes
La isla
La utopía de Zenit

Edición de
María Dolores Gimeno

CH

Clásicos
Hispánicos

MORE THAN BOOKS

TRES UTOPIÁS ILUSTRADAS: VIAJE AL
PAÍS DE LOS AYPARCHONETES, LA ISLA
Y LA UTOPIÍA DE ZENIT

EDICIÓN DE MARÍA DOLORES GIMENO

CLÁSICOS HISPÁNICOS (44)

ISBN ePUB: 978-3-945282-43-4

ISBN Mobi: 978-3-945282-93-9

Clásicos Hispánicos, María Dolores Gimeno

www.ClasicosHispanicos.com



Obra bajo licencia Creative Commons BY-NC



Ilustración en la edición de *Los viajes de Gulliver* publicada en Leipzig
en 1910.

INTRODUCCIÓN

TRES PERIÓDICOS CRÍTICOS EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XVIII

El siglo XVIII supone en España el auge de la prensa como instrumento de comunicación, asociada en la mayoría de los casos a la difusión de la ideología y cultura ilustradas. A esta tarea contribuyeron periódicos oficiales y, sobre todo, los especializados, que aumentaron en calidad y número a finales del reinado de Carlos III [Guinard, 1995, 122].¹

Tres de ellos se publicaron en Madrid en la década de los 80: *El Censor* (1781-1787), *El Corresponsal del Censor* (1786-1788) y el *Correo de Madrid* (1786-1791), ejemplos de la “prensa de ideas” [Urzainqui&Ruiz de la Peña, 1983, 98], de carácter discursivo y crítico. Los dos primeros responden a la tipología de los “espectadores”, establecida por el famoso *The Spectator* londinense (1711-1714), de Robert Addison y Joseph Steele, en los cuales un ficticio editor presentaba los textos como su autor o introductor.

Si *El Censor* imitó a sus antecesores ingleses y a *El Pensador* (1762-1767) —la versión hispana de José Clavijo y Fajardo—, fue a su vez imitado por otros como *El Corresponsal del Censor*, cuyo editor se erigió explícitamente en “corresponsal” suyo, autor de la “Carta” que constituía cada número. Su disposición, a una columna y bajo un epígrafe literario, era similar a la de su modelo y lo mismo su extensión habitual.

Fuera del modelo establecido y uniforme de los “espectadores”, destacó el *Correo de los ciegos de Madrid* —*Correo de Madrid* desde su número 50—, que se tituló así en alusión a quienes se encargaban de su venta, aunque también se podía adquirir por suscripciones en la librería madrileña de Arribas. Tenía periodicidad bisemanal y hubo algunos números extraordinarios, llegando a los 422. Se publicó del 10 de octubre de 1786 al 24 de febrero de 1791, fecha de la Real Orden del secretario de Estado Floridablanca que suprimió las publicaciones periódicas. Lo dirigió y editó José Antonio de Manegat, un sacerdote poco conocido, a cuya pluma

pueden deberse la mayoría de los textos, aunque hubo diversos colaboradores.

Estos tres periódicos no diarios fueron ejemplos relevantes de una prensa que, frente a la oficial, no se basaba en noticias sino que construía un espacio de reflexión sobre temas actuales, con la intención de promover cambios en la sociedad. Su público era eminentemente cultivado y urbano, una élite amplia que apreciaba su inteligencia elegante y contenidos variados.

LA ILUSTRACIÓN MEDIANTE LA UTOPIA LITERARIA

La prensa dieciochesca, divulgativa o crítica, vivía entonces un proceso de configuración y, a falta de tipologías escritas propias, recurría a las ya existentes. Entre ellas destacaron las distintas formas del relato como la utopía. Las tres editadas a continuación aparecieron en los periódicos descritos, por orden de reseña: el *Viaje al país de los Ayparchontes* (1784-1785), *La Isla* (1787) y *La utopía de Zenit* (1787).²

Se trataba de un género narrativo que llegaba a la Europa del siglo XVIII avalado por una tradición reconocible. *La República* de Platón, en la Grecia clásica, que expone la organización de un estado ideal, es considerada una de sus piedras fundacionales [Mumford, 1969, 30-31], aunque la *Utopía* de Tomás Moro, publicada en 1516, es la obra que lo configura literariamente puesto que genera imitaciones explícitas que reproducen su patrón y convierten el nombre de la isla que le da título en su denominador común.³ Según este modelo renacentista, un viajero expone a su regreso la organización de una lejana ciudad o país que ha visitado y le ha maravillado por la virtud de sus habitantes y la perfección de sus estructuras y funcionamiento, que propone como modelo. Se trata de la utopía de viaje imaginario, paradigma que, según explica Baczko [1978, 33], convive en los siglos XVI a XVIII con el de la utopía-proyecto de legislación ideal, regida por el código de la razón o de la naturaleza. Nuestras tres utopías responden fundamentalmente al primer paradigma. La primera y segunda, publicadas en los periódicos “espectadores”, describen sociedades regidas por elementos racionales; la tercera, en el *Correo de Madrid*, por leyes naturales. Y mientras el *Viaje al país de los Ayparchontes* se concentra solo en dos aspectos de su organización, las otras ofrecen una descripción más global de cada sociedad.

Con esas convenciones formales e ideológicas, el género alcanza un notable desarrollo en Europa durante la Ilustración, similar al experimentado en la época del Renacimiento o la primera mitad del siglo XIX, dada su afinidad con las ideas predominantes del momento [Baczko,

1978, 29]. Aunque su diversidad puede configurar modelos de signo antiilustrado o sociedades poco deseables —*distopías* o *antiutopías*—, por lo que resulta necesario evitar identificaciones simplistas o automáticas, tal y como advierte Álvarez de Miranda [1990, 317].⁴

Los tres textos editados aparecieron en un espacio breve de tiempo, entre 1784 y 1787, por lo tanto a finales del reinado de Carlos III: eran buena muestra de la moda utópica en tierras hispanas, aunque más modesta que su contemporánea europea, e indicio de un florecimiento paralelo al ya comentado del medio periodístico que los acogía.⁵ Evidenciaban asimismo la voluntad de cambio vivida por los intelectuales españoles en los últimos lustros del siglo, como destaca Guinard [1977, 189], que surgía de la conciencia del atraso nacional y que tiñó incluso la prosa de ficción de carácter político, elemento distintivo de las utopías del siglo XVIII [Abellán, 1971, 16]. Porque con la descripción de sus respectivas sociedades imaginarias los viajeros narradores de los tres relatos editados proponen un plan reformista, ejemplos que funcionan dentro de los límites literarios tan distintos a sus países de partida, enmascarados en Europa como término de comparación común, más vasto y, por lo tanto, menos comprometido. A pesar de ello, la realidad histórica de la España del momento aparece implícita o explícita por comparación y contraste. Mediante estos artificios se construye la crítica.

Los periódicos que las publicaron se caracterizaban precisamente por presentar contenidos variados y críticos bajo el envoltorio atractivo de subgéneros literarios diversos: sueños, relatos fantásticos, cartas ficticias, utopías... Así, las diversas tipologías narrativas, y en especial las utópicas, podían ofrecer a la vez entretenimiento y reflexiones según la fórmula clásica del *delectare et prodesse* que había asumido la Ilustración, un recurso estético y ético que se convirtió, además, en un artificio disimulado y eficaz para difundir ideas incómodas, sorteando la censura vigente durante el Antiguo Régimen.⁶

El *Viaje al país de los Ayparchontes* publicado en *El Censor* describe a la nobleza y la Iglesia de un lugar indeterminado del hemisferio austral, adonde llegó náufrago un viajero occidental, “una monarquía en el fondo bastantemente parecida a la nuestra” (*TUI*). Ello en su estructura, porque su

funcionamiento es opuesto, según revelan la descripción y diálogo de aquel, un nativo ilustrado que le explica cómo consiguieron reformar los dos estamentos privilegiados, únicos elementos tratados, lo que era una prueba de las dificultades que planteaban al estado moderno.

Su organización social, tratada en los discursos LXI y LXIII, se compone de nobles, plebeyos e infames, cada uno hijo de sus obras y no de la transmisión genealógica. Incluso esos últimos lo son por las faltas o delitos concretos que cometieron, pero pueden redimirse mediante “acciones generosas a la patria” y gracias a una “vida arreglada” (*TUI*), por lo que son más bien una categoría accidental y transitoria. Los artesanos, labradores y comerciantes conforman la segunda clase o de los plebeyos, quienes pueden acceder a las dignidades nobiliarias por sus méritos. Los nobles configuran la primera clase, organizada en seis niveles según los cuales obtienen los principales empleos del estado. La nobleza que transmiten a los hijos siempre es un grado menor —como en el tratado de Platón—, pero existe la posibilidad de ascender por los servicios prestados. Con este incentivo los Ayparchontes habían creado un sistema social dinámico que consiguió reformar el estamento tradicional, muy numeroso en el pasado pues hubieron de ennoblecer a plebeyos preparados para sustituir a sus miembros ociosos y viciosos e incapaces para desempeñar cargos públicos. Sus nobles son útiles porque colaboran en las tareas del estado y, además, no gozan de exenciones sino que tributan. En cualquier caso, poseían ventajas de partida, porque frente a los plebeyos, obligados a elevarse por su solo esfuerzo, sus riquezas les permitían suministrar a sus hijos una educación que los preparase para los “más elevados puestos” (*TUI*).

Del mismo modo, el discurso LXXV replantea la misión de la Iglesia hispana mediante la descripción de la Ayparchonte, cuya jerarquía parece una versión de la católica. Sin embargo, constituye un conjunto limitado y razonable, sujeto a una proporción numérica decimal, y como pedían los regalistas, es autónoma del poder temporal. Sus miembros, los *tosbloyes*, tienen sus funciones bien distribuidas, no ocupan empleos civiles, están sujetos a las cargas sociales y carecen de riquezas personales, pagados equitativamente por fondos públicos con que viven con frugalidad. Solo así

la institución puede ejercer en el utópico país una auténtica autoridad moral, integrada por sacerdotes dignos y vocacionales.

La Isla de El Corresponsal del Censor usa como la anterior utopía el tópico del manuscrito, esta vez realmente encontrado durante un paseo madrileño por el Corresponsal Harnero, que lo traduce y transcribe: una carta de un viajero a un amigo suyo sobre una Isla ignota a la que llegó tras una tormenta. Menos exhaustivo pero más variado que la utopía ayparchonte, lo presenta como un muestrario poco sistemático de “cosas muy curiosas y muy dignas de que lleguen a tu noticia, a fin que filosofes un poco, pues prestan para ello una margen muy ancha los particulares que contiene” (*TUI*). El tópico de lo novedoso pasado por el filtro de la Ilustración.

Los 300.000 habitantes de esa Isla conforman una sociedad organizada según criterios racionales, cuya base es una educación que sigue los consejos y ejemplos de padres y maestros y el estudio diario del libro de la Religión y de las Leyes, que sustituyen a creencias supersticiosas o acientíficas. De ese modo han logrado crear un país de “ilustrados”, como demuestran diversas disposiciones médico-higiénicas: han situado sus hospitales extramuros, lo que mantiene puro su aire; practican la medicina natural pero no las generalizadas las sangrías y purgas; y siguen una alimentación sujeta a las demandas corporales, según cada experiencia individual, en la línea del “Régimen para conservar la salud” del *Teatro crítico universal* (t. I, discurso VI, 1726) de Feijoo, que se traduce en un vegetarianismo de facto y en el mero uso del alcohol como medicina. Y para evitar los entierros de vivos —otra preocupación feijooniana, como las supersticiones—, esperan la certificación empírica de la muerte con la evidencia de la corrupción, corrigiendo errores pasados “porque entre dichos naturales no consagra el tiempo los abusos” (*TUI*).⁷

Pero no han alcanzado el estado de civilización ideal, ya que aún entierran en las iglesias por una “piedad mal entendida” (*TUI*) y existen resistencias de los padres a vacunar a sus hijos contra los estragos de la viruela, persuadidos por los “sofismas y cuentos” de “otros menos ilustrados” (*TUI*). Los esfuerzos argumentales de “algunos naturales de

sano juicio” sobre los peligros de infección (*TUI*) y sus “tratados científicos y sólidos” (*TUI*) han resultado vanos.

En el conjunto destaca la extensión dedicada a los aspectos legislativos y judiciales, un tema que preocupó a *El Corresponsal del Censor* en su corta trayectoria.⁸ Ocupa los dos tercios finales de la carta XX y el principio de la XXI, donde se describen aspectos un código elaborado por una comisión de “varios sujetos doctos y amantes de la humanidad” (*TUI*), que corrigió defectos anteriores, como el romano de las XII Tablas. En él se advierte la intención de racionalizar el sistema según criterios numéricos, evitando burocracia inútil: existe un único tribunal de última instancia en cada ciudad y un abogado y un escribano cada 4.000 habitantes. Su fe en la claridad del nuevo código, que no precisará de intérpretes comentaristas, es una “utópica creencia dieciochesca” solo posible en un país imaginario para Mariluz Urquijo [1981, 318]. Por otro lado, trata de aplicar las tesis humanitarias que se difundieron en el momento —formuladas principalmente por el jurista italiano Cesare Beccaria en *Dei delitti e delle pene* (1764) pero también, entre otros, por Feijoo—, porque hasta entonces los isleños se regían por un código criminal “como todos los de nuestra Europa, cruel e inhumano” (*TUI*).⁹ El nuevo presume la inocencia de los reos y suprime la tortura; las penas son útiles o rehabilitadoras, proporcionadas a las faltas, cumplidas en prisiones dignas; además, las delaciones han de ser públicas y realizadas ante cinco jueces, que las verifican y castigan a los falsos delatores. Hay asimismo una voluntad de ejemplaridad, que castiga en especial los delitos fiscales y que les ha llevado a publicar las sentencias relativas a cargos públicos o ciudadanos en una gaceta mensual, que no está sujeta a censura a diferencia de las europeas y que evidencia una creencia muy ilustrada en el papel de control que la prensa independiente podía ejercer en la sociedad.

El país, en fin, es pacifista, sin guerras civiles ni ofensivas, tan solo las defensivas, que no provocan. Todos aman a la Patria, sentimiento que los identifica con los mejores casos de la Antigüedad en la salvaguarda de los valores cívicos por encima del apego a la vida, ya ejemplos viriles de honestidad en la República romana —Bruto, Catón y Cicerón— ya del valor femenino espartano.

La utopía de Zenit del Correo de Madrid o de los ciegos —la más breve de las tres— la describe un viajero que parte de Amsterdam en una carta datada en Madrid y enviada directamente al director del periódico. A diferencia de las anteriores utopías, organizadas en estructuras sociales y estatales, la desconocida región bajo el Ártico adonde llega tras naufragar está habitada por seres acogedores que viven en estado natural: “todos hombres, y mujeres eran bien formados, y hermosos, manifestando una sencillez inexplicable, vestidos de pellejos, cuanto podían cubrir la indecencia, desnudos de pies, y piernas: me rodearon” (*TUI*). Es, pues, una Arcadia feliz y virtuosa, ubicada en un *locus amoenus* septentrional lejos de la civilización y, por ello, con su pureza primigenia intacta, lo que remite a las tesis de Rousseau.

Responde a la tendencia utópica que busca la felicidad no en el grupo sino en el desarrollo de individuo fuera del estado y libre de preocupaciones materiales [Berner, 1975, 21]. Porque Zenit se caracteriza sobre todo por la ausencia de normas y códigos: no hay leyes ni personal de justicia ni administradores ni aduanas ni generales ni guerras —que no conocen “ni por oídas” (*TUI*)—, ni siquiera médicos ni “computistas”, confiados en el buen funcionamiento natural de las cosas. Se rigen por su sabiduría innata y el sentido común de la observación, pues no han conocido a otro extranjero que un viejo náufrago holandés que decidió quedarse con ellos y ejerce de intérprete del recién llegado: él les inculcó la veneración a los antepasados que Confucio había implantado en China, “tan conforme a la misma naturaleza” (*TUI*). Seguramente por intuición, advierten los peligros de otros modos de vida, que desechan, por ejemplo el lujo, origen de “la codicia y los vicios” (*TUI*), y los maestros de baile y música, cuyas enseñanzas superfluas y ejemplo resultarían perniciosos para el estilo de vida sobrio que defienden, tal y como había advertido Platón en su República.¹⁰ No se menciona ningún sistema educativo. Tampoco hay doctrina ni jerarquías eclesiásticas, creyentes “por naturaleza” en un Supremo Creador, presente en todo lo creado.

Es lógico que la Europa que les presenta el viajero les cause extrañeza, con fieras y ladrones tolerados y plagada de leyes y estructuras inútiles. Al regresar allí, sufre un apresamiento injusto y cruel, confundido por las autoridades con algún reo en busca y captura: una dolorosa vuelta a las

arbitrariedades del Antiguo Régimen que, liberado, soluciona con el retiro a la aldea. Del optimismo por lo factible a la desconfianza fundamentada ante la realidad inmovilista. El *Viaje al país de los Ayparchontes* mostraba la posibilidad de regular nobleza e Iglesia tal y como habían conseguido allí tras tiempos oscuros. *La Isla* describía logros ilustrados y otros pendientes a fuerza de razonamientos, ejemplo de un proceso verosímil como el que vivía la España contemporánea. No así *La utopía de Zenit*, que solo puede ofrecer una alternativa solitaria a su comunidad ideal.

De una manera u otra, las tres utopías trataban de proponer modelos para la reflexión y con ella propiciar el cambio, ciertos cambios. Su aparición en la prensa ilustrada, portavoz de nuevas ideas y objeto de comentarios en las tertulias del siglo, garantizaba ese objetivo. En sus páginas desplegaron sus diversos disfraces literarios para precaverse de la vigilante censura mientras pudieron. *El Censor* —tras dos suspensiones temporales— fue clausurado en agosto de 1787, su heredero *El Corresponsal del Censor* le sobrevivió un año y al *Correo de Madrid* le afectó la mencionada orden de 1791 de prohibición general de la prensa.

BIBLIOGRAFÍA

A) FUENTES Y EDICIONES MODERNAS:

1. *Viaje al país de los Ayparchontes:*

El Censor, Discursos LXI, LXIII y LXXV, ([19-II y 4-III, 1784, 20-X-1785]), 225-239, 257-270 y 131-150.

García-Pandavenes, Elsa (ed.): *El Censor (1781-1787). Antología*, Barcelona: Labor, 1972, [Discurso LXXV] 145-152.

Guinard, Paul-Jacques: “Les utopies en Espagne au XVIIIe siècle”, en *Recherches sur le roman historique en Europe, XVIIIe-XIXe siècles*, vol. I, París: Les Belles Lettres, 1977, [Discours LXI, LXIII, LXXV] 191-193, 194-195 y 196-197.

Caso González, José Miguel (ed. facsímil, con prólogo y estudio): *El Censor: obra periódica comenzada a publicar en 1781 y terminada en 1787*, Oviedo, Universidad- Instituto Feijoo de Estudios del siglo XVIII, 1989, [Discursos LXI, LXIII, LXXV] 257-260, 265-268 y 321-326.

Uzcanga, Francisco (ed.): *El Censor*, Barcelona: Crítica, 2005 [Discursos LXI y LXXV] 157-164 y 205-214.

2. *La Isla:*

El Corresponsal del Censor, Cartas XX y XXI, [1787], 329-348 y 349-363.

Mariluz Urquijo, José María: “Una utopía jurídica española del siglo XVIII”, *Revista de Historia del Derecho*, 9 (1981), [Cartas XX y XXI] 323-333.

Rubín de Celis, Manuel, *El Corresponsal del Censor*, Klaus-Dieter Ertler, Renate Hodab & Inmaculada Urzainqui (eds.), Madrid, Iberoamericana; Frankfurt am Main, Vervuert, (2009), [Cartas XX y XXI] 165-175.

3. *La utopía de Zenit:*

Correo de Madrid, núm. 57, 58, 59 y 60 (9, 12, 16 y 19-V-1787), 244, 246-247, 249-250 y 253-255.

B) OBRAS CITADAS:

Abellán, José Luis, *Mito y cultura*, Madrid: Seminarios y Ediciones, 1971.

Álvarez de Miranda, Pedro (ed. y estudio), *Tratado sobre la Monarquía Columbina. (Una utopía antiilustrada del siglo XVIII)*, Madrid: El Archipiélago, 1980.

— “Sobre utopías y viajes imaginarios en el XVIII español”, en *Homenaje a Gonzalo Torrente Ballester*, Salamanca: Caja de Ahorros y Monte de Piedad, 1981, 351-382.

— “Epílogo (a modo de síntesis). Siglo XVIII”, en Jean-Pierre Étienne (ed.), *Las utopías en el mundo hispánico/ Les utopies dans le monde hispanique*, Actas del Coloquio celebrado en la Casa de Velázquez (24-26 de noviembre de 1988), Madrid: Casa de Velázquez-Universidad Complutense, 1990, 316-317.

— “Los libros de viajes y las utopías en el XVIII español”, en Guillermo Carnero (coord.), *Siglo XVIII*, vol. I, *Historia de la literatura española*, Víctor García de la Concha (dir.), Madrid: Espasa-Calpe, 1995, t. 6, 682-706.

Baczko, Bronislaw, *Lumières de l'utopie*, París: Payot, 1978.

Bernerí, María Luisa, *Viaje a través de la utopía*, Buenos Aires: Proyección, 1975.

Caso González, José Miguel (ed. facsímil, con prólogo y estudio), *El Censor, obra periódica comenzada a publicar en 1781 y terminada en 1787*, Oviedo: Universidad-Instituto Feijoo de Estudios del siglo XVIII, 1989.

Feijoo, Benito Jerónimo, *Teatro crítico universal*, 1726-1739, Biblioteca Feijooniana del Proyecto Filosofía en español <<http://www.filosofia.org/bjf/bjft000.htm>> [en línea].

— *Cartas eruditas y curiosas*, 1742-1760, Biblioteca Feijooniana del Proyecto Filosofía en español <<http://www.filosofia.org/bjf/bjfc000.htm>> [en línea].

Fortunati, Vita & Raymond Trousson, *Dictionnary of Literary Utopias*, París: Honoré Champion, 2000.

Gimeno Puyol, María Dolores, “*Viaje al país de los Ayparchontes: the Limits of a Spanish Utopia in the Eighteenth Century*”, en Elizabeth Russell (ed.), *Trans/Forming Utopia. The ‘Small Thin’ Story*, Berna: Peter Lang, 2009, vol. 2, 175-186.

Guinard, Paul-Jacques, “Les utopies en Espagne au XVIIIe siècle”, en *Recherches sur le roman historique en Europe, XVIIIe-XIXe siècles*, París: Les Belles Lettres, 1977, vol. I, 171-202.

— “La prensa”, en Jean Canavaggio (dir.), *El siglo XVIII. Historia de la literatura española*, Barcelona: Ariel, 1995, t. IV, 119-143.

Mariluz Urquijo, José María, “Una utopía jurídica española del siglo XVIII”, *Revista de Historia del Derecho*, 9 (1981), 303-333.

Martínez García, Josecarlos, “Un catálogo de utopías de la Ilustración española”, *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, 14 (2006), 257-269.

Mumford, Lewis, *The Story of Utopias*, Nueva York: The Viking Press, 1969 [1923].

Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid: Joaquín Ibarra, 1780; facsímil en línea <www.rae.es>. [DRAE]

Trousseau, Raymond, “Utopie et utopisme”, en Nadia Minerva (ed.), *Per una definizione dell’utopia. Metodologie e discipline a confronto*, Atti del Convegno Internazionale di Bagni di Lucca (12-14 settembre 1990), Ravenna: Longo, 1992, 29-39.

Urcainqui, Inmaculada & Álvaro Ruiz de la Peña, *Periodismo e Ilustración en Manuel Rubín de Celis*, Oviedo: Centro de Estudios del Siglo XVIII, 1983.

Uzcanga, Francisco (ed.), *El Censor*, Barcelona: Crítica, 2005.

CRITERIOS DE EDICIÓN

Como principio de selección y denominador común edito tres narraciones utópicas que se publicaron en la prensa española durante el reinado de Carlos III, y en concreto en la década de los 80. De ahí su breve extensión y su secuencia ordenada en varias entregas. Las tres ofrecen analogías formales e ideológicas: narración en primera persona de un viaje a una sociedad imaginaria ideal pero verosímil que presenta elementos ilustrados en su organización e ideas. Dejo fuera textos que no responden al género utópico convencional, los que forman parte de otros relatos mayores, los extensos y los que manifiestan un sesgo antiilustrado.¹¹

Modernizaré según normas actuales, en general. Actualizaré la ortografía que difiera de la norma actual y modificaré la puntuación que convenga a la mejor legibilidad, en especial para marcar el discurso directo. Resolveré las abreviaturas necesarias. Sin embargo, respetaré algunas cursivas y las mayúsculas originales intencionadas o significativas. Y no corregiré particularidades gramaticales, como los leísmos, o léxicas, como arcaísmos que aún recoge la RAE.

Algunas notas tratan de aclarar vocablos nuevos, peculiares o ahora desusados, para los que indicaré la acepción del diccionario académico de 1780, contemporáneo a los textos editados, o la del primero que los defina. En otras notas se identifican nombres propios o citas literarias, se aclaran cuestiones contextuales o se resuelven dificultades hermenéuticas.

Al carecer de título expreso, según he anotado, adopto la denominación del lugar utópico en que se ubica cada narración o la que ha predominado entre la crítica. Como tampoco indicaban sus fechas puntuales de salida ni *El Censor* ni *El Corresponsal del Censor*, para el primero incluyo las establecidas por Caso González [1989, 785-787] y para el segundo 1787, año del pie de imprenta del tomo recopilatorio donde aparecieron las cartas XX y XXI. Las utopías van editadas en orden cronológico como relatos unitarios cada una de ellas, aunque destaque sus respectivas entregas.

NOTAS

- ¹ Paul Guinard [1995, 121-123] señala varias etapas de desarrollo periodístico dieciochesco: unos primeros intentos aislados en la década de los 30, un renacimiento a mediados de siglo —aparecen unas 40 publicaciones— y una “edad de oro” con los reinados de Carlos III y Carlos IV.
- ² El *Viaje al país de los Ayparchontes* de *El Censor*, según denominación mía anterior [Gimeno Puyol, 2009], ha sido designado como *Utopía de los Ayparchontes* [Álvarez de Miranda, 1995, 703], *Viaje a la tierra de los ayparchontes* y *Continuación del viaje a la tierra de los ayparchontes* en la edición parcial de Uzcanga [2005, 157, 203]. Los títulos *La isla* y *La utopía de Zenit* proceden de la catalogación de Martínez García [2006, 263]. Indicaré las referencias textuales respectivas con las iniciales del título colectivo de la presente edición: *TUI*.
- ³ Trousson [1992, 30], uno de los principales estudiosos del género, precisa la distinción entre “utopie” y “esprit utopique”, a la vez que revisa las traslaciones semánticas sufridas por el término desde su invención en la obra de Moro hasta rebasar el ámbito literario desde finales del siglo XIX [ibíd., 31-33].
- ⁴ Un buen ejemplo es la utopía *Tratado sobre la Monarquía Columbina*, cuyo “autor es enemigo declarado de la Ilustración” [Álvarez de Miranda, 1980, XLVII].
- ⁵ Álvarez de Miranda [1981, 351-352] vincula el desarrollo hispano más tardío que el europeo con el apogeo de la prensa en la década de 1780 [ibíd., 369], aunque destaca la impericia narrativa de varias de las muestras [ibíd., 359, 360, 361, 369]. La autocensura temerosa de la censura oficial pudo dejar manuscritas algunas utopías [Álvarez de Miranda, 1990, 317]. Véase la nota 15 sobre otras utopías contemporáneas.
- ⁶ Véase Berneri, “Utopías de la Ilustración” [1975, 197 y ss.].

- 7 Benito Jerónimo Feijoo, “Entierros prematuros” (*Cartas eruditas y curiosas*, t. I, carta VIII, 1742).
- 8 Urzainqui y Ruiz de la Peña [1983, 125-127] analizan la atención del periódico al exceso de abogados y litigios y sus críticas a la lentitud de los procesos judiciales. Para Mariluz Urquijo [1981, 321] las ideas vertidas en esta utopía ofrecen “la impresión de estar frente a textos de algún penalista de la época y no de literatura de ficción”.
- 9 Feijoo critica la tortura en su “Paradoja décima”, que dedica a las leyes (“Paradojas políticas y morales”, *Teatro crítico universal*, t. VI, discurso I, 1734). Para el debate jurídico planteado entonces en España sobre la tortura, la pena de muerte y la proporcionalidad de las penas, véase Mariluz Urquijo [1981: 319-322].
- 10 Como destaca Mumford [1969, 36], Platón pone en boca de Sócrates la idea de que el estado deviene injusto al multiplicarse deseos y superfluidades y ello genera la necesidad de ampliar fronteras.
- 11 No incluyo el discurso L de *El Censor* [(1783), 49-64], un sueño alegórico con algún elemento del género [véase Álvarez de Miranda, 1981, 360], ni la antiutopía sobre Cosmosia de los discursos CI y CVI [(1786), 613-627 y 681-700]. Tampoco edito la carta XI de *El Corresponsal del Censor* [(1786), 161-178], en que unos amigos debaten y comparan la sociedad europea y la primitiva [véanse Álvarez de Miranda, 1981, 361; y Fabbri, en Fortunati & Trousson, 2000, 129]; ni el “Plan de una sociedad feliz de sensatos”, del *Correo de Madrid* [núm. 291, 5-IX-1789, 2339-2340], pues es un proyecto de convivencia en una pequeña comunidad [véanse Álvarez de Miranda, 1981, 364; y Martínez García, 2006, 265]. Queda fuera el sueño del “Viaje a Selenópolis” publicado por José Marchena en *El Observador* [núm. 4, 1787, 51-63], que describe la Luna como contrafigura de España; véase Álvarez de Miranda [1981, 367].

ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1

EL CENSOR,
OBRA PERIODICA.
TOMO PRIMERO.

QUE CONTIENE LA
Dedicatoria, y los veinte y tres
primeros Discursos publica-
dos en el año de 1781.

*Sunt bona, sunt quaedam mediocria, sunt
mala plura,
Quae legis hic: aliter non fit, Aute, liber.*



EN MADRID.

Con las licencias necesarias: Año
de 1781.

Portada del tomo primero de *El Censor*

ILUSTRACIÓN 2

EL CORRESPONSAL DEL CENSOR, CARTA I.

Quid, si vox libera non sit liberum est?

Tit. Liv. Lib. 39.

«Hay libertad donde no se permite hablar»

Señor Censor.

CReerá Vm. que se me ha puesto en la cabeza dar al Maestro una cuchillada de cien reales? Pues si Vm. no lo quiere creer ahora lo veredes. Tengo dicho muchas veces en Cafés, Prado y Puerta del Sol, (sitios que frecuentísi-
A ma-

Primera carta de *El corresponsal del censor*

ILUSTRACIÓN 3

Núm.º 1.



CORREO DE LOS CIEGOS DE MADRID

DEL MÁRTES 10 DE OCTUBRE DE 1786.

ADVERTENCIA. Con decir que el objeto de este Correo es fomentar el gusto de la lectura generalmente en todas las clases del Reyno por un medio curioso y deleitable, creemos haber dicho bastante para recomendarlo, y excusarnos de prólogos y prospectos magníficos, con que suele anunciarse este genero de escritos periódicos. Creemos tambien que haremos un buen servicio á la Patria si conseguimos el intento, y nos tendremos por felices. La idea pues se reduce á presentar alternativamente algunos rasgos particulares de Historia, de Economía, de Política y de Moral, y á reproducir *bajo diverso aspecto* las novedades y cosas *mas útiles* y curiosas que anuncian todos los Papeles públicos de España, y las que pudiéramos recoger por nosotros mismos, no solo de España, sino tambien de las Naciones extrangeras. Extractaremos igualmente, y copiaremos todo lo que nos parezca oportuno, aprovechándonos de las lecciones de la experiencia, y de los sujetos juiciosos, y amigos de la Patria, que tuvieren la bondad de advertirnos, corregirnos y aconsejarnos; á imitacion de lo que ha hecho con los Diaristas el juicio- so y discreto D. Urbano Severo, cuyas ideas coinciden con las nuestras. Esto les seria facil por medio de los Ciegos que venden este Periódico, ó dirigiendo sus avisos *Al Editor del Correo de los Ciegos, &c. en la Libreria de Arribas, Madrid.* Por los mismos conductos podrán comunicarnos quantas noticias, pensamientos, ideas propias, proyectos, descubrimientos, planes, criticas, sátiras, poesias, discar-

tos, memorias, disertaciones, &c. que les parezcan útiles y dignas de darse al Público, expresando ó suprimiendo el nombre del Autor, á voluntad de cada uno, seguros de que se publicarán con la posible brevedad en este Escrito: bien entendido, que todos ellos deberán siempre guardar la moderacion, respeto y decencia debidos á la Religion, al Rey y á las Leyes. «Quién no vé, que muchas producciones apreciables, y dignas de darse á la luz pública, ya por su originalidad y rareza, ya por su utilidad y ventajas, circulan por unos dias solamente entre un cortisimo número de personas que rodean al genio que las produce, y luego se sepultan en el olvido, ó que tal vez espiran sin llegar á salir de su cerebro? Por consiguiente facilitar que se publiquen, puede ser muy útil al Público. Si algunos creyeren que no lo es, ó calificaren de superficial y poco provechoso nuestro trabajo, esperamos se desengañen con la experiencia de lo contrario dentro de poco tiempo; y en fin si el éxito no corresponde, tendremos la satisfaccion de haber procurado servir al Público.

Por ahora saldrá este Papel los Mártes y Viérnes: su volúmen ordinario será medio pliego de esta misma marca; y su precio tres quartos.

Las personas que quieran subscribir, podrán hacerlo en la Libreria de Arribas, pagando seis reales anticipadamente, y se llevarán á sus casas los diez y seis números primeros que salgan desde aquel dia en los mismos de su salida: y para mayor comodidad se podrá tambien

Primer número del *Correo de los ciegos de Madrid*

TRES UTOPIÁS ILUSTRADAS: VIAJE AL
PAÍS DE LOS AYPARCHONETES, LA ISLA
Y LA UTOPIÍA DE ZENIT

VIAJE AL PAÍS DE LOS AYPARCHONTES

EL CENSOR

DISCURSO LXI

[19 DE FEBRERO DE 1784]

A *terra terra remota mea.*
Ovidius, *Tristia*, I, I, v. 128

Tierras muy apartadas de mi tierra.

Entre los manuscritos que participé al público, en el año de ochenta y uno, haber adquirido de un librero de esta corte, hay uno muy particular.¹ Es una descripción moral y política de las tierras australes incógnitas, a las cuales el autor dice haber sido arrojado por una borrasca. La simplicidad con que está escrita inclina al que la lee a tenerla por una relación verdadera. Pero el no haberse divulgado la noticia de un descubrimiento tan importante induce una vehemente sospecha de que no sea sino ficción. Por otra parte, si es verdadera, el autor debía ignorar la astronomía o ser muy poco amante de la geografía, pues se olvidó de decirnos la longitud y latitud de los países que describe. Sea de esto lo que fuere y dejando a algún crítico laborioso el cuidado de examinar el crédito que se merece este viajero de varias naciones que dice haber reconocido durante su larga mansión² en aquella parte del globo, la de que nos da una descripción más circunstanciada es la que él llama de los *Ayparchontes*.³ Es, según la pintura que de ella hace, sumamente culta, y forma una monarquía en el

fondo bastante parecida a la nuestra. Copiaré aquí un pasaje de esta descripción, que acaso no será indigno de atención de mis lectores.

“Todos los habitantes de aquel vasto imperio están —dice mi autor— comprendidos en tres clases: o son nobles o plebeyos o infames. Infame, ninguno lo es sino por derecho propio. De manera que no son comprendidos en esta clase sino aquellos que han sido declarados reos de algún grave delito. No se admite entre ellos ninguna profesión ni oficio que no sea necesario o útil a la sociedad. Y si de los que lo son hay alguno infame, como es el de ejecutor de los últimos suplicios, este recae siempre en delincuentes a quienes se propone como el único medio de evitar el castigo a que les condenan las leyes. Pero su vileza en ningún modo pasa a sus hijos. Dicen que ningún hombre tiene derecho de castigar a uno por los delitos de otro, y no hay forma de persuadirlos a que no sea una muy grande injusticia el presumir ruin a un hombre, cualquiera que haya sido su educación, en tanto no acredite su ruindad con sus obras. No solamente no pasa a los hijos la infamia, pero ni aun es totalmente indeleble en los que incurrieron en ella, pues pueden estos rescatar la pérdida de la honra por medio de acciones generosas en servicio de la patria, acompañadas de una vida arreglada⁴ por un espacio de tiempo determinado. Hay un cuerpo de tropas en que pueden alistarse y que es siempre empleado en las ocasiones más peligrosas. Y es tal el ardor que inspira a los que le componen el deseo de salir del abatimiento en que se hallan, que no se lee en los anales de aquel imperio acción gloriosa ni batalla señalada en que no hayan tenido la principal parte.

“Los artesanos, labradores, comerciantes, sus hijos y descendientes forman por lo común la segunda clase, que es la de los plebeyos. Digo *por lo común*, porque estas profesiones son incompatibles con la nobleza, a lo menos en algunos grados de que hablaré muy luego. A la plebe están abiertas las puertas de las más altas dignidades, y no han menester más los de esta clase que hacerse dignos de ellas para conseguirlas. Ninguna preferencia conceden sobre ellos las leyes a los nobles cuanto a este efecto. Los empleos —me decía sobre esto mi amigo *Zebnitz*—⁵ y las dignidades no deben darse al mérito presunto sino al acreditado. Y hallándose este en igual grado en un noble y un plebeyo, no debe ser preferido aquel sino este,

que por necesidad tuvo menos facilidad y mayores estorbos que vencer para adquirirlo.

“Pero lo más particular de aquella monarquía es su legislación en punto de nobleza. Divídese esta en seis clases; la primera más alta que la segunda, esta más realzada que la tercera, y así las demás. A estas clases corresponden otras tantas en que están repartidos con la misma graduación todos los empleos honoríficos del estado, así de las armas como de las letras. Estos empleos son como las puertas de la nobleza. El que llega a una de las primeras dignidades consigue con ella la nobleza de primera clase, pero no deja a sus hijos sino la de la segunda, la de la tercera a sus nietos, etc. El que tiene un empleo de segunda clase adquiere por consiguiente la segunda clase de la nobleza, deja la de tercera a sus hijos, etc. De manera que sus cuartos nietos vienen a nacer plebeyos, a no ser que alguno de sus ascendientes intermedios obtenga alguna dignidad de clase superior a la nobleza que le compete por su nacimiento. Pues en tal caso, conseguirá él la que corresponda a aquella dignidad, dejando a sus hijos la inmediatamente menor, etc. Las hijas heredan del mismo modo que los hijos la nobleza de sus padres, pero no la gozan sino mientras se conservan en el celibato. Casándose pasan al estado de sus maridos, según el cual se rige el de todos sus descendientes. Finalmente, nada se comunica a los transversales⁶ de la nobleza adquirida, la cual se extingue con el que la obtuvo, muriendo su descendencia. Pero es menester advertir que ni aun a esta pasa sino después del examen que se hace de la conducta de todo el que muere en alguna dignidad, y en el supuesto de que se haya declarado arreglada por decreto del príncipe con acuerdo de su consejo.

“No son, sin embargo, tan necesarios los empleos, que sin ellos no se hagan nobles algunos plebeyos, y que algunos nobles no se eleven a un grado más alto de la nobleza. Sucede esto en fuerza de un privilegio del príncipe, que suele conceder por algún servicio señalado y es juzgado digno de esta recompensa por el consejo supremo de la nación. Estas diferentes clases se distinguen entre sí y la plebe por los diferentes títulos de honor que las competen, por el más o menos fácil acceso cerca del príncipe, por exención de mayor o menor parte de los impuestos y servicios públicos, por el derecho de ser admitidos en ciertas casas de educación en que esta es más o menos amplia y se hallan maestros más o menos acreditados, y en otras

prerrogativas semejantes. La que pasa entre ellos por la más considerada de todas es la de poder gravar con restituciones a sus herederos. No es esto permitido a los plebeyos ni a los nobles de quinta y sexta clase. Y aun en los nobles de clases superiores es sumamente limitada esta facultad. Generalmente no pueden imponer estos gravámenes más allá de los grados a que alcanza la nobleza que dejan a sus descendientes. De manera que todo queda libre en el último noble de la familia. Además, las vinculaciones que resultan de estas restituciones se van disminuyendo de grado en grado, porque cada sucesor puede disponer libremente de una cierta cuota de los bienes que le han sido restituidos.

“Un sistema tan extraño no podía menos de causarme mucha admiración. Pero mucho más se admiraba *Zeblitz* cuando yo le refería nuestras ideas sobre la nobleza. Era cosa que no podía comprender la razón por que esta ha de subir de punto a proporción que se aparta de su origen.

—¿Que —me decía él— un descendiente de un ministro o de un general de ejército dejó de existir doscientos años hace, y de cuyos progenitores ningún otro, en todo este intervalo, hizo en bien de la patria cosa que le distinguiese del común, se tendrá y será tenido en más que otro que de un estado humilde se haya elevado por su mérito a los mismos empleos? ¿Le echará en cara la bajeza de su extracción y creará deshonorarse con la mano de una hija suya, solo porque él cuenta dos siglos de nobleza y aquélla es nieta de un artesano? Pues el padre de esta nieta de un artesano, ¿no es puntualmente lo mismo que fue el que ennoblecó su casa y a quien debe toda la nobleza de que goza? ¿No es, por consiguiente, preferirse a este preferirse a aquel? ¿Y no es este el mayor absurdo que pude imaginarse? Es sin duda muy justo y muy puesto en razón —continuaba— que las acciones generosas de un ciudadano en utilidad del estado sean recompensadas en sus hijos y descendientes. Puede esto ser un gran aliciente para que otros lo imiten. Y además, el bien que de un gran servicio hecho a la república resulta no suele limitarse a los que viven en el tiempo en que se hace, sino que refluye por lo común a sus sucesores. No es, pues, justo que aquellos solos paguen toda la recompensa que les es debida, y es muy razonable que contribuyan a ella sus descendientes por medio de algunas preferencias y distinciones que otorguen a los del bienhechor. Pero no es menos evidente que la porción de beneficio que a estos toca, es tanto menor cuanto más se

alejan de los que la han recibido los primeros, y que por tanto deben contribuir menos que ellos a su retribución. Por otra parte, todo hombre se ama más a sí mismo que a sus hijos, a estos más que a sus nietos y, en una palabra, más a sus descendientes más próximos que a los más remotos. ¿Cómo ha de amar en tanto grado como a un hijo que tiene ente sus brazos a un ser que todavía no sabe si existirá? La razón, pues, y la justicia —concluía— quieren que el bienhechor, al contrario de lo que sucede entre vosotros, goce mayor parte de la recompensa que sus venideros y, de estos, mayor los más próximos que los más apartados.

“En vano procuraba yo hacerle presente que los nobles no solo como descendientes de algún bienhechor del público son acreedores a los respetos y prerrogativas que entre nosotros se les tributan, sino también por la presunción que a su favor milita de que imitarán sus virtudes y serán más capaces que los plebeyos de hacer grandes servicios al estado.

—Eso es —me replicaba él— dar más a la presunción que a la certeza, pero ¿en qué se funda esa presunción? ¿Por ventura el héroe que da principio a la nobleza de una casa transfiere a sus sucesores alguna cualidad física inherente a su sangre que los haga más virtuosos y más propios para las grandes cosas? Cuando así fuera, ya que no fuese disminución en cualidad, no iría ciertamente en aumento a cada generación como hacéis ir a la nobleza. Dirasme, acaso, que unos hombres acostumbrados a la estimación pública y llenos de conveniencias es natural den a sus hijos mejor educación. Y de verdad, no negaré yo que la honra y riquezas de un padre le deben ser unos muy fuertes estímulos para que eduquen bien a sus hijos. Las riquezas no son sólo estímulos, sino también medios para esto del todo necesarios. Por otra parte, un hombre rico está en estado de hacer servicios al público que no pueden esperarse del que se ve precisado a ocuparse únicamente de su sustento. Todo esto es cierto, pero se entiende siempre que esta buena educación y estos servicios sean, como lo son entre nosotros, precisos para conservar la misma honra y riquezas que los proporcionan. En donde sucede lo contrario, en donde las leyes dejan sin sanción la obligación que a ningún ciudadano pueden dispensar de contribuir al bien de la sociedad, tanto más cuanto más percibe de ella, en donde, en fin, la ociosidad y haraganería no disminuye la nobleza ni los haberes, estos, bien lejos de ser estímulos ni medios, no son sino unos

estorbos poderosísimos así para una buena educación de parte de los padres como para las acciones generosas de sus hijos. ¿Querrá afanarse y tomar sobre sí los cuidados que aquella exige un padre que sabe que los suyos, cualquiera que sea su conducta y por más que sean un peso inútil de la sociedad, gozarán y dejarán a sus descendientes la misma hacienda y la misma, o aun mayor, nobleza que la que él disfruta? El hombre de más probidad ¿no se contentará con apartar su hijo de la embriaguez, de la estafa, de la incontinencia y de otros vicios igualmente groseros? Y puesto que alguno se halle tan poseído del amor patriótico que no perdone medio ni fatiga para hacer capaz el suyo de ser útil al público, ¿no será esta, por lo común, una aptitud que no llegue a reducirse a acto? Contento el hijo más bien educado con los honores y riquezas que posee, ¿pensará en otra cosa, cuando se vea libre, que en disfrutarlas con la mayor comodidad posible? ¡Es bueno (me imagino —continuaba él— que le oigo decir), es bueno por cierto que porque un ascendiente mío se haya desvelado en beneficio del público, se ha de pretender que yo y todos los que de él venimos hagamos otro tanto y le sacrifiquemos todo el reposo de nuestra vida! ¿No era preciso para esto que fuésemos o locos o más héroes que él? Sin duda, pues él tenía en los honores y riquezas a que aspiraba un incentivo que nos faltaba a nosotros, pues que ya los poseemos. Los plebeyos que carecen de todo esto y que actualmente se hallan en el estado mismo que aquel que nos ha ennoblecido, esos son los que deben afanarse. De nosotros es demencia querer pensemos sino en disfrutar con la mayor comodidad posible los frutos del trabajo de nuestros progenitores. Yo no sé lo que pasa entre vosotros, pero muy necio debo de ser si no sucede así como lo digo.

—Es verdad —le respondía yo— que así se verifica por la mayor parte, y que los más de nuestros nobles parte toda su vida, como hacía un europeo bastante célebre llamado La Fontaine,⁷ la mitad en dormir bien y la otra en no hacer nada. Mas no por eso dejan de ser muy útiles a la sociedad. La perpetuidad en la nobleza es una cosa en el sentir de nuestros políticos tan esencial en una monarquía que yo no sé cómo sin ella subsiste la vuestra. La nobleza es una cadena que une la plebe con el soberano y, al mismo tiempo que es el más firme apoyo del trono, es una barrera la más fuerte contra el despotismo.

—Si las leyes —reponía a esto *Zebnitz*—...”

Concluiré en otro discurso este pasaje, que es demasiadamente largo para que le dé todo de una vez.

DISCURSO LXIII [4 DE MARZO DE 1784]

... *Nobilitas sola est, atque unia, virtus.*

Iuvenalis, *Satirae*, VIII, v. 20

La virtud es la única nobleza.

Estaba yo la mañana del jueves pasado bastantemente temprano en una de mis librerías a tiempo que entró un hombre de austera presencia pidiendo el discurso del Censor de aquella semana. Púsose a leer los primeros renglones en medio de la puerta, pasó después la vista por las demás hojas con mucha precipitación, y volviéndose luego hacia dentro, le arrojó sin decir palabra con tal aire, que por poco vino a dar en los hocicos al librero. Viendo yo tratar con desprecio a mi querido hijo, confieso que hube de menester contenerme mucho para no tomar satisfacción de aquel agravio. Mas no se contuvo así el librero que, o fuese por adularme o por creerse ofendido con aquella acción, le habló muy agriamente sobre su descomedimiento.

—Señor mío —le respondió él—, el papel es muy mío, que me ha costado mi dinero y puedo hacer de él lo que me dé la gana. ¡Pues no es bueno que, después de haberme tenido ocho días enteros con la mayor impaciencia del mundo y héchome madrugar hoy dos horas más de lo acostumbrado, solo por ver si el bachiller de *Zebnitz* tenía aún que responder a la solidísima objeción hecha contra el ridículo sistema de nobleza de aquellos bárbaros, se nos venga ahora el señor Censor tratando una materia totalmente inconexa! Esto es burlarse de la gente; pero que me emplumen si me la pegase otra vez.

Esta salida convirtió en risa mi indignación, y desde luego resolví contentarle en esta semana, publicando el resto del pasaje de mi manuscrito, que empecé a copiar en el discurso anterior al pasado. Pero prevengo a mis lectores que la singularidad de las ideas que contiene fue lo único que me indujo a su publicación, de la cual inferirán muy mal que yo las adopte.

“—Si las leyes —reponía a esto *Zeblitz*—, al mismo tiempo que perpetuasen la nobleza, impusiesen a los nobles tales cargas que compensasen todos sus privilegios y se las impusiesen de un modo que no les quedase arbitrio para substraerse a ellas, en tal caso ya me sería perceptible esa paradoja. Pero verdaderamente me admira y excede a toda mi comprensión el que pueda ser útil a una sociedad una cosa que por otra parte es diametralmente opuesta al principal fundamento de toda sociedad. Efectivamente, la ley fundamental de toda compañía es que cada uno de los socios participe de sus bienes en la misma razón en que contribuye a ellos. Pero es evidente que la perpetuidad de la nobleza en la forma que, según refieres, está establecida entre vosotros hace que los nobles contribuyan, o a lo menos puedan si quieren contribuir, al bien del estado mucho menos de lo que perciben de él. Porque por una parte nada absolutamente se exige de ellos, y por otra es visible, por lo que he dicho del discurso de esta conversación, que esta perpetuidad de sus privilegios hace que necesariamente excedan al valor de cualesquiera servicios que hayan hecho a la República sus ascendientes.

Te he insinuado ya que tengo por muy justo y muy conveniente que las acciones generosas y méritos de un ciudadano sean recompensadas en sus sucesores por medio de ciertas prerrogativas y distinciones que se les concedan, lo que viene a ser lo mismo que admitir una nobleza hereditaria, pues ya se ve que esas prerrogativas y distinciones son lo que constituye la nobleza. No solo lo he insinuado sino que he alegado también las razones que persuaden la conveniencia de esta práctica en todo el estado, cualquiera que sea la forma de su gobierno. Pero principalísimamente en una monarquía, por algunas de las que tú has dicho, alegan para ello vuestros políticos.

Mas que la nobleza sea hereditaria de manera que siempre vaya en aumento y jamás pueda ir en disminución; que esté de tal modo ligada a

ciertas familias que por ningún caso pueda extinguirse en ellas; esto es, vuelvo a decirlo, lo que no veo ni comprendo por dónde sea ni necesario ni conveniente. Quiero, no obstante, que lo sea; ¿imaginas acaso que nuestro sistema hace andar siempre vaga la nobleza, trasladándola cada día de unas casas a otras? Te engañas miserablemente. La mayor parte de las familias en que se halla hoy nuestra nobleza la conservan desde muy remota antigüedad, y muchas suben hasta los primeros tiempos de la monarquía. No quiero recurrir a nuestras historias para la comprobación de este hecho. Un solo razonamiento te hará ver que no es posible deje de suceder así.

Aunque nuestras leyes en nada prefieren los nobles a los plebeyos para los empleos y dignidades, estas, no obstante, casi siempre recaen en ellos. No hay que achacarlo a la injusticia de los que intervienen en su provisión. Recaen y deben recaer por una consecuencia necesaria de la legislación misma. Ya que su nobleza no le sirva de título para aquella preferencia, las riquezas que la acompañan y las prerrogativas que le son anexas les proporcionan el mejor cultivo de sus respectivos talentos y les ponen en una facilidad de hacerse capaces y merecedores de las grandes dignidades que no tienen ni con mucho los plebeyos. Los padres, que jamás quieren dejar a sus hijos en un estado inferior al suyo, procuran aprovecharse de estas ventajas, dando un cuidado particular a su educación. Y los hijos, que luego que tienen algún conocimiento huyen también por su parte de esta inferioridad que les amenaza y que tan solo por una aplicación constante y adquiriendo un mérito distinguido pueden evitar, favorecen los esfuerzos de sus padres y ponen todo su conato en hacerse miembros útiles al estado para por este único medio igualarse o hacerse, si pueden superiores a sus ascendientes. ¿Quién no ve que de este modo es preciso que lo consigan casi siempre y, por tanto, se halle el mérito con infinita más frecuencia entre los nobles que entre los plebeyos, en quienes no concurren ni tantos medios ni tales estímulos?

Así es que o las dignidades no se han de dar al mérito o solamente por un acaso muy extraordinario pueden dejar de recaer en los hijos o descendientes de aquellos que alguna vez las obtuvieron. Y ve aquí cómo, renovándose de este modo la nobleza en las mismas familias, viene a ser tan fija como puede serlo entre vosotros. Pero con una gran diferencia, es a saber que entre vosotros no es posible que deje de andar acompañada por la

mayor parte de la ociosidad y de todos los vicios que de esta por necesidad resultan, cuando entre nosotros apenas puede darse que se separe del trabajo y del mérito. Otra diferencia no menos notable es que o las dignidades entre vosotros se han de dar a sujetos indignos e incapaces de desempeñar sus funciones cuales deben ser, según he dicho ya y si no es mucho lo que me engaño, vuestros nobles por la mayor parte, o dándose a plebeyos de mérito, es menester que el número de vuestros nobles se aumente cada día prodigiosamente. De donde es preciso que resulten dos consecuencias igualmente perniciosas: la primera una grande opresión de la plebe y la segunda un sumo descrédito de la nobleza, haciéndose esta demasíadamente común. Entre nosotros podrá extinguirse o disminuirse la nobleza de una casa, pero los nobles en general se conservan siempre en un mismo grado de estimación. Pero entre vosotros, no pudiendo salir la nobleza de la familia en que una vez entró e introduciéndose cada día en otras nuevas, no puede menos de hacerse despreciable por su vulgaridad.

“No sé si lo atribuya a mi poca instrucción en materias de política o a la solidez de las razones de *Zebnitz*, lo cierto es que por más que discurría nada se me ofrecía que oponerles. Sin embargo, no me parecía del todo exacto su sistema, y creía hallar alguna falta de proporción en las recompensas.

—¡Qué diferencia —decía yo—, qué diferencia tan enorme no hay entre la que se concede a un hombre de la plebe que sube a una de las primeras dignidades y la que logra un noble de segunda clase que asciende a igual empleo! El estado a que aquel se eleva a sí y a sus descendientes es infinitamente superior al que de otro modo debieran ocupar; cuando ni este otro ni sus venideros suben más que un grado respecto del que ya les correspondía por el mérito de otro progenitor suyo, y aun cuando él por su parte nada hubiera hecho en servicio de su patria.

Sin embargo, el mérito de aquel y el de este deben suponerse a lo menos iguales, pues que la nobleza según vuestros principios no pudo ser para este un título de preferencia. ¿Por qué, pues, no habían de ser igualmente recompensados? ¿Por qué su igual mérito no había de elevar al uno y al otro a un estado que tuviese una igual razón con el que a cada uno de ellos competiría en el caso que a ningún premio se hubiesen hecho acreedores personalmente? ¿No es esto contravenir manifiestamente a aquella ley que

quieres sea el fundamento de toda sociedad, por la cual cada socio debe disfrutar de sus bienes en la misma razón en que contribuye a ellos?

Pero hay más todavía. El noble de segunda clase, cualquiera dignidad que obtenga, no siendo de las primeras, ninguna recompensa logra con ella. Ni él ni sus descendientes mudan de estado. Todos permanecen en el mismo que si hubiera vivido en una perfecta ociosidad. ¿De qué le ha servido, pues, su afán y el mérito contraído? ¿No le sería mejor haber gozado tranquilamente la honra y bienes heredados? Ciertamente sí; y no es dable que no retraiga esto a un gran número de vuestros nobles de aquella aplicación y celo en servicio del público que tanto has celebrado como un efecto de vuestro sistema.

—Sin duda —respondía a esto *Zebnitz*— que no hube de explicarme con bastante claridad, pues veo en lo que acabas de decir que aún te falta mucho para comprender todo el espíritu de nuestra legislación en este asunto. ¿Posible es que no adviertas que el mérito de ese noble de segunda clase que se levantó a uno de los primeros puestos fue adquirido con unos socorros de que careció enteramente el plebeyo en quien se halló no obstante un mérito igual? Pues ahora, ¿esos socorros quién se los ha dado? La sociedad, no hay duda, bien que en consideración a los servicios de su padre. Luego una parte de su mérito no es suya sino de la sociedad o, si quieres más, de aquel que le ha dado el ser y la nobleza. Pero será en esta hipótesis un mérito que tiene ya satisfecho la república y que, por consiguiente, debe reputarse por suyo. Sería, pues, satisfacer dos veces una misma cosa si a este noble se le diese una recompensa igual en todo a la que le ha dado a su padre, quiero decir, si se le elevase otro tanto sobre la condición en que ha nacido como se elevó a este sobre la suya. Al contrario, el mérito del plebeyo es todo suyo, nada contribuyó a él la sociedad y debe, por tanto, ser recompensado por entero. En una palabra, supuesto igual mérito en el que nació noble y en el que nació en la plebe, como aquél lo adquirió con auxilios que faltaron a éste y que salieron del fondo de la república, contribuye por consiguiente menos a su bien.

Considera tú ahora si, recompensándole menos, contravendremos a la máxima de que la retribución debe ser en toda sociedad proporcional a la contribución. Contravendríamos si, manifiestamente, una vez que lo

hiciésemos al contrario y observásemos esta regla o proporción que hallas menos en la distribución de nuestros premios. ¿Y a dónde iríamos a parar en este caso? Una vez sola que se verificase que un hijo y nieto de generales de ejército, por ejemplo, se hiciese digno de igual dignidad, ya el estado no tendría con qué premiarle.

Lo que te he dicho en este punto milita igualmente cuanto al noble que obtiene alguna dignidad, no siendo de clase superior a la de su nobleza. Cierto es que ni él ni sus sucesores mudan de condición, y que así él como estos quedan en la misma en que estarían si toda su vida fuese una mera carga de la sociedad. Mas no por eso es su suerte la misma, ni carece del premio que le es debido. Los empleos no producen solamente honores sino también riquezas. Así que ese noble de quien se trata, ya que no se haga más noble de lo que sería viviendo ocioso, se hará más rico. De este modo tendría mayores medios de proporcionar sus hijos para otros más elevados puestos, y he aquí cómo el que él haya obtenido le será útil aun para el efecto de perpetuar en su casa la nobleza.

“Estas son las razones con que mi amigo *Zebnitz* me hacía callar. No las creo yo capaces de reducir del mismo modo al silencio de nuestros políticos de Europa. Y a no ser que tal vez merezcan su desprecio, espero al contrario que, ya que yo no he podido, no faltará entre ellos quien haga manifiesta su futilidad. Tendré en ello una particular complacencia; y aun el deseo de verlo verificado ha sido lo que me ha movido a referirlas con alguna más extensión de la que sería necesaria”.

DISCURSO LXXV

[20 DE OCTUBRE DE 1785]

*... Mensura tamen quae
Sufficiat census, si quis me consulat, edam:
In quantum sitis, atque fames, & frigora poscunt.*

Iuvenalis, *Satirae*, XIV, v. 315

Cuanta sea la renta suficiente,
Si se me consultase, yo diría:
Aquella meramente que es bastante
A las necesidades de la vida.

Entretendré hoy a mis lectores con otro pasaje del manuscrito que he anunciado en el Discurso LXI. Es el siguiente.

“Los *Ayparchontes* son en extremo amantes de su religión, que, si se ha de dar fe a sus historias, conservan desde la más remota antigüedad. Aunque se ven en ella muchas prácticas y creencias supersticiosas, no se hallan aquellas monstruosidades que en la de casi todos los pueblos entre los cuales no ha rayado la luz de la revelación. Y por lo que toca a la moral, es bastantemente conforme a los dictámenes de la razón. En una palabra, entre todas las falsas religiones no creo que haya otra menos extravagante.

“Para cada cien familias hay un templo, en que se juntan todos a señalados tiempos para celebración de sus sacrificios y demás actos religiosos. Dirígelos un *Zymbloy*, especie de sacerdote destinado al servicio de cada templo, con otros dos ministros que le ayudan en sus funciones y suplen en sus enfermedades. Y todos tres se juntan en el mismo templo a determinadas horas del día a cantar las alabanzas de la divinidad e implorar para el resto del pueblo sus favores.

“A cada doscientos o trescientos *Zymbloyes* preside un *Tuleytz*, cuyo ministerio es de superior jerarquía. A él solo pertenece dispensar la dignidad del sacerdocio. A él es a quien recurren para la decisión de cualesquiera dudas que se ofrezcan sobre los asuntos religiosos. Él es quien vela sobre la conducta de los *Zymbloyes* y demás sacerdotes de su distrito, cuidando de que cada uno cumpla sus respectivas obligaciones. Y finalmente hay cierta especie de sacrificios más solemnes que solo él puede ofrecer.

“Reside ordinariamente en el pueblo más considerable de su dependencia, y tiene en su compañía una porción de jóvenes destinados al sacerdocio, a quienes educa con una vigilancia imponderable, formándolos para aquel ministerio. En el mismo pueblo tienen también su residencia

unos veinte o treinta *Zymbeleytzes*. Son estos como los consejeros del *Tuleytz* que los elige entre los más ancianos, más sabios y más virtuosos de los *Zymbloyes*, mirándose esta dignidad como el descanso de sus fatigas. No porque con ella logren más renta que la que antes gozaban; pero no tienen otra obligación que la de dar su dictamen al *Tuleytz* cuando los consulta, y cantar cada día himnos en loor de la Divinidad, juntándose a este fin en un templo, que es como la cabeza de todos los del partido.

“Finalmente hay en la capital un *Kastuleytz* o primer *Tuleytz*, que viene a ser el gran Sacerdote de la nación. Además del cuidado de su distrito particular, le toca velar sobre los demás *Tuleytzes* y convocarlos cuando lo tiene por conveniente para deliberar sobre los asuntos de mayor entidad.

“No hay cosa en el mundo a que pueda compararse la adhesión de los *Ayparchontes* a sus *Tosbloyes* (nombre genérico de todos los ministros de la religión) ni la veneración con que los miran desde el miembro más bajo del estado hasta el mismo monarca. Apenas llega a los magistrados asunto alguno contencioso. Los *Tosbloyes* terminan casi todas las diferencias que se suscitan entre los particulares. Nada se emprende sin su dictamen. Sus amonestaciones, principalmente en lo que toca a la religión, se toman por otros tantos avisos de la misma Divinidad. La más leve ofensa que se les hiciese, el menor desacato con ellos cometido, sería mirado con execración.

“Sin embargo, las leyes no solo no les conceden jurisdicción ni autoridad alguna coactiva, pero ni aun los eximen en ningún caso de la de sus magistrados. De manera que aunque son ellos, como se ha dicho, los que terminan casi todas las controversias de los ciudadanos, es solo por la voluntad de las partes, que los toman por árbitros y casi nunca reclaman contra sus decisiones; pero que tienen la libertad de hacerlo siempre que quieran. Sus funciones se reducen únicamente a instruir, persuadir, amonestar, ofrecer los sacrificios y dirigir las ceremonias religiosas; y a lo más que se extienden sus facultades en el caso de una resistencia pública y obstinada a sus amonestaciones en estas materias es a excluir de las juntas de religión al delincuente. Pena, por cierto, la más terrible de todas para los *Ayparchontes*, por la persuasión íntima en que están de que amenaza al que sufre toda suerte de males después de la muerte; pero que no lleva consigo la pérdida de ninguno de cuantos derechos competen al ciudadano.

“Por lo demás, no gozan en lo político de la más leve prerrogativa o preeminencia. Están sujetos a todas las cargas de la sociedad, compatibles con su ministerio. No pueden obtener empleo ni dignidad civil. No poseen más renta que la suficiente para mantenerse con una frugalidad extremada. Págameles de los fondos públicos, y es absolutamente igual la de todos los *Tosbloyes*. Solo excede en algo a la de los demás la de los *Tuleytzes*; y este *algo* es no más que lo necesario para sustentar con la misma frugalidad el número de alumnos o candidatos del sacerdocio que deben tener en su compañía. Todo el que quiera hacerse *Tosbloy* debe renunciar antes cuanto le pertenezca. No pueden recibir ofrenda, donativo o limosna por ningún título; y finalmente ni aun les es lícito intervenir sino en calidad de consejeros en la administración o distribución de caudales, por más que estén destinados para alguna obra piadosa.

“Mis lectores concebirán fácilmente cuán extraño se me haría este sistema y, sobre todo, cuán admirable me parecería esta contraposición entre la opinión pública y la ley y un sacerdocio, sobre falso, tan poco protegido por la autoridad pública, y por otra parte tan venerado de todos los ciudadanos en particular.

—¿Cómo es posible —decía yo alguna vez a *Zebnitz*— que vuestros legisladores hayan mirado con tanta indiferencia a la religión? Por falsa que sea, ¿no es ella el principal apoyo del estado? ¿Habría entre vosotros confianza y podría la paz y la tranquilidad conservarse en vuestra república si por una especie de prodigio no la respetaseis vosotros otro tanto como parecen ellos haberla maltratado?

—¿Maltratado la religión nuestros legisladores? —me respondió él sonriéndose—. ¿Y crees tú por ventura que florecería ella tanto entre nosotros que se conservaría tan sin alteración y que estaría tan arraigada en nuestros ánimos si no fuese por la sabiduría de nuestra legislación? ¿Te persuades a que sea otra la causa de esa misma veneración del sacerdocio que tanto admiras en los *Ayparchontes* que la que tú llamas indiferencia de sus legisladores? ¡Qué engañado estás! Esa indiferencia no fue sino suma atención; y ese que te parece poco aprecio fue efecto del sumo respeto que a la religión y sus ministros quisieron se tuviese.

Supón tú que hubiesen derramado sobre éstos con mano pródiga las exenciones, la autoridad, las preeminencias, las riquezas. ¿Qué sucedería? Que los hombres más mundanos, más apegados a las cosas de la tierra, más dominados de sus pasiones, serían los que hiciesen mayores esfuerzos para apoderarse y se apoderarían con efecto del santuario. No la satisfacción propia ni la de otros sería el motivo que condujese a los hombres al sacerdocio. En vez de inspirar aquel santo temor que corresponde a la estrechez, a la importancia, a la alteza⁸ de las obligaciones que impone, vendría a ser un objeto de la solicitud, de la cábala y aun del soborno. El lujo, la avaricia y toda suerte de desórdenes se introducirían entre los que le profesasen; y aquellos mismos que no con otro fin entrasen en él que la felicidad de su espíritu, serían bien presto corrompidos ya por el ejemplo de los demás, ya por la virtud casi irresistible de las riquezas y la opulencia.

¿Y cuál sería la suerte de la religión con tales ministros? De nada sirve la más viva elocuencia sin el ejemplo. Él es la instrucción más inteligible, la más eficaz de todas las persuasiones. ¿Y podrían ser de algún efecto las de unos hombres cuya conducta estuviese en perpetua contradicción con sus palabras? ¿Daríaseles fe cuando anunciaran unas obligaciones a que ellos mismos fuesen los primeros contraventores? ¿Podrían ser creídos predicando el desprecio de las cosas terrenas, cercados de cuanto el mundo tiene más halagüeño? No, amigo. Las verdades más simples y más claras perderían la fuerza en sus labios; y el odio y el desprecio que se conciliarían resaltaría sobre la misma religión.

No pienses —continuaba él— que esta sea una vana especulación. En unos tiempos en que la luz que había iluminado a los primeros siglos de nuestra monarquía se había del todo obscurecido, hubo entre nosotros un Príncipe que tuvo por un desdoro de la religión el que los *Tosbloyes* no se distinguiesen de los demás ciudadanos por las preeminencias y riquezas, como se distinguían por su dignidad. Caminando sobre este principio, no hubo suerte de privilegios que no les concediese. Los hizo superiores en cierto modo a las mismas leyes. Colmólos de riquezas y les abrió el camino para la adquisición de otras. Pareció aquel el triunfo de la religión. Apellidósele protector suyo, y su nombre fue levantado sobre los de los mayores héroes. Mas, ¡oh cuán poco tardaron en experimentarse los tristes efectos que tan desacertada conducta prometía!

Todo lo que he dicho que debía suceder, sucedió en efecto. Pero el mal no paró allí. Perdido el amor y el respeto con que eran antes mirados los *Tosbloyes*, conocióse el efecto y no se vio o no se quiso ver la causa. Siendo esta sin duda la corrupción que entre ellos se había introducido, se creyó que los corazones de los hombres se habían endurecido. Díjose que se habían hecho insensibles a la virtud sólida; siendo la verdad que no había ya virtud sólida a que pudiesen ser sensibles. Y supuesta esta transformación, pareció que no eran ya propios de los tiempos los ejemplos de la antigüedad; y que para sostener la dignidad del sacerdocio era preciso valerse de exterioridades que hiciesen impresión en los sentidos, revistiéndole de todo el brillo, de toda la pompa que sigue a las civiles. Demás⁹ de que si los ministros de la religión son de más elevada jerarquía que los de la república, ¿por qué habían de gozar de menos autoridad y por qué había de ser su porte menos magnífico?

No advirtieron que, si este razonamiento valiese algo, sería preciso que el último de los *Tosbloyes* usase de una pompa y ostentación infinitamente mayor que la de los príncipes más poderosos, porque su dignidad es, sin duda, incomparablemente más elevada. No se hicieron cargo de que, siendo de diverso orden unas y otras dignidades, no cabía entre ellas comparación, y cada una debía distinguirse por la eminencia en las cosas de su orden: por el poder, la opulencia y bienes temporales, las civiles; y por la pureza de costumbres y bienes del espíritu, las religiosas. No vieron, en fin, que a su discurso sería perfectamente parecido el de uno que pretendiese que, por cuanto el hombre es de superior naturaleza a la del caballo, no debía carecer de un adorno que tanto hermosea la figura de aquel animal como la cola.

He aquí, pues, convertida en obligación una cosa que se miraba antes como una contravención a las leyes más sagradas; y no en una obligación comoquiera, sino tal que en breve fue antepuesta a las más esenciales. Decíase antes que las rentas de los *Tosbloyes* eran para el socorro de los pobres; pero al cabo vino a entenderse esto tan solamente de lo sobrante después de satisfecha la nueva obligación de sostener el decoro de sus estados; y una obligación como ésta es fácil de concebir con cuánto celo sería desempeñada.

Hízose así más apetecible todavía la profesión de *Tosbloy*; y el número de los que la abrazaban creció a tal punto que fue preciso adquirir nuevas riquezas. Nuevos ritos, nuevas expiaciones, nuevos sacrificios se inventaban cada día, a los cuales se atribuía para hacerlos más lucrosos una eficacia superior a la de las obras de piedad más heroicas. La santidad de vida vino a regularse por la exactitud y escrupulosidad en observar ciertas fórmulas y prácticas. La religión, en fin se redujo a vanas exterioridades, a ceremonias frívolas, y sus más importantes verdades o se olvidaron o se obscurecieron o se redujeron a una vana teórica, perdiendo de este modo aquel influjo que tiene naturalmente sobre la pureza de las costumbres.

Es el colmo del mal cuando los síntomas de la enfermedad se toman por señales de robustez; y esto fue puntualmente lo que sucedió en aquellos tiempos tenebrosos. Cuanto más rápidamente caminaba la religión a su ruina, tanto más se creía floreciente. Conocíanse a la verdad los daños que el nuevo sistema acarreaba al estado. Mas como, a pesar del general trastorno que habían padecido todos los principios de la moral, se había conservado muy bien (por el celo de los *Tosbloyes*) el de que los bienes de ésta son menos estimables que los de la otra vida, se sufrían con paciencia y aun con gusto aquellos perjuicios.

Todo, en fin, estaba perdido cuando por dicha nuestra subió al trono un monarca que, a fuerza de una profunda meditación y de una comparación atenta del estado presente de las cosas con el pasado, llegó a entender la gravedad del mal de que adolecíamos. Vio que, si las riquezas de los *Tosbloyes* eran perjudiciales al estado, lo eran infinitamente más a la religión. Comprendió cuán imposible era que tuviese esta ministros dignos que la sirviesen y, por consiguiente, que prosperase de suerte alguna mientras que el sacerdocio proporcionase mayores comodidades que las que con igual trabajo, con iguales talentos, pudiesen lograrse en otra profesión.

Es muy justo —solía él decir— que quien sirve al Santuario viva de él; que viva pero no en el deleite, no en el fausto y la opulencia. ¿Cómo es posible no se hubiese advertido que la pompa y el aparato exterior solo podía conciliar a los *Tosbloyes* un respeto servil fundado en el temor?, ¿que el que conviene a su dignidad es únicamente un respeto cuyo principio sea el amor, y que éste solo puede adquirirse por la santidad de vida

incompatible por lo general con aquella pompa? ¿Cómo pudo llegar a tanto la ceguedad que no se viese que los progresos de la religión no consisten en el gran número de los que dicen de boca profesarla sino en el de los que, penetrados íntimamente de sus dogmas, procuren conformar a sus máximas sus operaciones?, ¿y que el poder y autoridad de los *Tosbloyes* era en sí un gran medio para aumentar el primero; pero lejos de acrecentar el segundo, debía necesariamente disminuirle?

Por otra parte, enriquecerlos a ellos para el socorro de los pobres, ¿no fue lo mismo que hacer los pobres para hacer quien los socorriese? ¿Sus riquezas no habían de tener otros poseedores, que sin ellas estarían ahora en la miseria? Restituyámoselas, pues cuantas necesidades socorren los *Tosbloyes* haremos de esta suerte que dejen de existir y algunas más; y a ellos los reintegraremos en la veneración de los pueblos, volviéndolos a la frugalidad antigua y santidad de vida que es consiguiente.

Tuvo, en efecto, espíritu para ejecutarlo, y restituyendo las cosas al antiguo estado, fue él quien las puso en el que ahora tienen. ¡Oh cuánto hubo de trabajar su prudencia para calmar la tempestad que le excitó esta conducta! Conmoviéronme contra él todos los ánimos. Clamaron los *Tosbloyes* que se atropellaban los derechos más sagrados de la religión. Apellidáronle perseguidor, impío y si hay otros nombres más horribles, todos le fueron aplicados. ¡Pero de cuán distinto modo se piensa hoy! Los mismos *Tosbloyes* le miran como a su más grande bienhechor; bendicen su memoria; hacen conmemoración de su nombre en todos los sacrificios; y no contentos con esto, confirmaron en la más solemne de sus juntas de un consentimiento unánime sus decretos, y pronunciaron toda suerte de execraciones contra todo el que intentare abrogarlos, corregirlos o debilitarlos.

“¡Con cuánta evidencia —decía yo, oyendo este razonamiento—, se pueden demostrar los mayores absurdos! La causa de *Zeblitz* no podía ser ciertamente menos sostenible, y yo no obstante, no sabía cómo rebatir sus razones”.

LA ISLA

EL CORRESPONSAL DEL CENSOR

CARTA XX

[1787]

À quoi bon mettre au jour ces discours frivoles?

Boileau, *Satire IX*, v. 255¹⁰

¿A qué fin publicar tan frívolos discursos?

Señor Censor:

Ha de saber vuestra merced, si no lo tiene a mal, que de cuando en cuando salgo a hacer un poco de ejercicio por los paseos que hay extramuros de esta corte. Siempre voy solo y siempre meditando, sobre las diversas locuras que acometen a los hombres. Unas me hacen reír y otras llorar pero, comúnmente, más veces soy Heráclito que Demócrito, pues no dan lugar a otra cosa las acciones humanas.

Absorbido en varias ideas seguía uno de estos días mi paseo, cuando advierto caído en el suelo un papel; le tomo y habiéndole leído, determiné desde luego poner dicho hallazgo en el Diario; pero por ser curioso su contenido, no he llevado aún el aviso a las cajas consabidas, pues quise sacar antes una copia, y remitírsela a vuestra merced suplicándole que el secreto quede por ahora entre los dos, pues ignoro si convendrá propagar las especies que contiene. No trae dicha carta fecha ni lugar; pero de la misma relación se arguye no haber sido escrita en Europa, sin embargo de ser en

idioma europeo. Y persuadido yo a que, no obstante su instrucción en las lenguas, podía ser factible no entendiese la en que está escrita dicha carta, tuve a bien traducirla al castellano de este modo.

“Amigo: Llegamos por fin a nuestro destino después de pasar todas aquellas incomodidades que son anexas a un viaje por mar, y tan dilatado como ha sido el nuestro. Dejo hasta que esté más despacio de referirte las aventuras que en él nos acaecieron, por contarte algunas cosas muy curiosas y muy dignas de que lleguen a tu noticia, a fin que filosofes un poco, pues prestan para ello una margen muy ancha los particulares que contiene.

“La más borrascosa tempestad que han sufrido los atrevidos mortales en el imperio de Neptuno arrojó nuestro navío a una isla, cuyo nombre no es del caso decir; y habiendo saltado en tierra y besado a esta común madre de los hombres, advertimos estaba habitada por unos que en estatura y color apenas se diferenciaban de nosotros. Nos recibieron como a hermanos, procurando cada cual a porfía franquearnos cuanto necesitábamos, tanto para nuestro alimento como para componer el barco, que se hallaba bastante maltratado. Dos meses corrieron antes que este se pusiese en disposición de poder volver a hacerse a la vela, en cuyo tiempo tuve el suficiente para observar el modo de vivir de aquellos isleños, su educación y leyes; de todo lo cual paso a hacerte una descripción breve.

“En cuanto a la educación de los jóvenes, puedo asegurarte que es absolutamente distinta de la nuestra. No se contentan ni satisfacen sus padres o maestros solo con decirles fríamente que sean justos, humanos, generosos, agradecidos, templados, obedientes a las leyes, al príncipe y a los magistrados, sino que también procuran servirles ellos mismos de modelo y presentarles ocasiones en que puedan acreditar todas estas virtudes.

“No hay día en que no les obliguen a estudiar el libro de la religión y de las leyes. Cualquier joven que ha recibido algún beneficio, si no le [*sic*] publica se le tiene por ingrato y por imprudente y de apocado corazón al que no sabe despreciar o disimular un agravio. Jamás se les habla de agoreros ni de agüeros, tampoco de sueños, de horóscopos ni de días aciagos; y así nunca tienen temor a cosa alguna. Dicen sus padres que solamente se les deben señalar y hablar de los riesgos verdaderos para que

procuren evitarlos, y no de esas otras simplezas, cuya creencia solo puede existir en los débiles y fanáticos cerebros de las nutrices.¹¹

“Tienen aquellos naturales el mayor cuidado en que el aire que respiran sea el más puro, pues, sin embargo que algunos de ellos neciamente caritativos habían edificado hospitales dentro de la ciudad, otros más ilustrados demostraron vivían menos los que habitaban las casas más inmediatas a estos edificios consagrados al alivio de la humanidad, por lo que se construyeron fuera del recinto; y me aseguraron había producido esta juiciosa deliberación el feliz efecto de que los sanos no se contagiasen con la corrupción del ambiente y que los enfermos convaleciesen más pronto a causa de la pureza del que respiraban en el campo.

“Ese cruel azote de la humanidad conocido con el nombre de viruelas arrebatava un diez o doce por ciento de aquellos naturales, por lo que algunos hombres de juicio, con el fin que el estrago fuese menor, escribieron varios tratados científicos y sólidos, estimulando con ellos a los padres a que inoculasen¹² sus hijos; pero otros menos ilustrados procuraron con sofismas y cuentos disuadirlos de que abrazasen práctica tan notoriamente ventajosa, con cuyo motivo son pocos los que se sujetan a dicha operación, sin embargo de experimentar las más felices resultas de ella. Es muy difícil, amigo mío, desterrar un error cuando se declaran por sus patronos el fanatismo, la ignorancia y el interés.

Entre estos hombres es desconocida cualquiera otra medicina que la naturaleza; jamás se purgan ni sangran, pues saben muy bien que la sangría es un remedio pocas veces útil, y por lo común arriesgado, pero substituyen en su lugar el ejercicio y la templanza en comer, equivalentes en su opinión, y en la mía (si vale algo), más seguro.

Una piedad mal entendida para con los muertos hace que estos isleños se entierren dentro de la ciudad,¹³ y aunque algunos naturales de sano juicio representaron que la corrupción de los cadáveres infestaba sin duda alguna a los vivos y que era una cosa sumamente indecente sepultar en los templos donde se congregaban a orar y sacrificar a su Dios; no obstante haberse examinado este delicado punto con la mayor escrupulosidad, aún continúa

el uso o corruptela antigua, ignorándose las causas que impiden abolir abuso tan pernicioso.

“Antiguamente era infinito el número de pobres que se encontraba en los templos, calles y caminos; pero el sabio gobierno de estos hombres ha quitado de la vista objetos tan melancólicos, empleándolos en labrar tierras o en artes que no sean de lujo, para lo cual les proporciona todos los instrumentos necesarios. Si la cosecha ha sido escasa, se hacen caminos, se construyen puentes y edificios públicos, todo a expensas del estado. Si algún individuo de él no quiere trabajar, se le encierra en la Casa de Misericordia, donde le mantienen y obligan a carmenar lana y a tejer un género de sayal de que andan vestidos; pero si por años o enfermedad se halla imposibilitado de ganar su sustento, el erario público le mantiene, dispensándoles por este medio de que se avergüence mendigando.

“No hay en dicha Isla más nobleza que la puramente personal. Esta se adquiere ya combatiendo con algunos enemigos del estado, ya inventando alguna cosa útil o ya también por la carrera de las letras, las que aprecian mucho, pues el hombre de talento siempre tiene seguro amparo en el gobierno, quien le proporciona todos los medios para que subsista con decencia, encargándole otras que instruyan a sus conciudadanos, por cuyos auxilios se destina todo al estudio y se liberta de aquel cuidado que trae consigo la necesidad, enemigo el más cruel de las musas.

“Pero lo que más me admira son las leyes con que actualmente se gobiernan. Algunas antiguas están en uso en cuanto son aplicables al tiempo presente. Antes por varios trámites y formalidades de justicia sucedía lo que dice Tito Livio: que muchos delitos quedaban impunes y arruinados aquellos mismos que la pedían;¹⁴ pero el gobierno encargó a varios sujetos doctos y amantes de la humanidad que formasen un gódigo, cuya comisión desempeñaron con admiración de todos, a cuyos autores bendijeron y llenaron de elogios por las piadosas y justas instituciones que contenía.

“En el antiguo código había muchos grados de jurisdicción, de modo que se necesitaba ganar una misma causa dos o tres veces, cuya cadena de inquietudes y de interrupción aniquilaba a los litigantes; pero habiendo

advertido que la celeridad de la justicia es casi tan necesaria como la justicia misma, se mandó que en cada ciudad hubiese un tribunal en último recurso y que procurasen los jueces cuanto les fuere posible componer amistosamente las partes antes que estas presentasen judicialmente su demanda. De este modo se minoraron los gastos a los litigantes, y ninguno de ellos pudo decir en lo sucesivo que le era muy indiferente quedar pobre por la justicia o la injusticia.

“Tenían una ley que mandaba aprisionar al artesano por cualquiera deuda que no pudiese satisfacer, y este miserable, dejando forzosamente abandonada su familia, la exponía involuntariamente a cometer todos los delitos que nacen de la necesidad y no salía de la cárcel hasta que satisfacía al inexorable acreedor. Pero, advirtiendo los que formaron el nuevo código que era inhumanidad aprisionar a un hombre para que satisficiera [*sic*] y quitarle al mismo tiempo las facultades de buscar aquella suma que adeudaba o ganarla con su sudor, propusieron que en adelante a nadie se aprisionase por deudas; no al artesano por las razones dichas, ni tampoco al noble, pues no había de perder su reputación ni honor por una cosa tan despreciable como es el dinero comparado con la honra, la que, debiendo ser en los caballeros más apreciable que la misma vida, era crueldad inaudita aun entre las naciones más bárbaras despojar de ella a ningún ciudadano. Se abolió la ley antigua y se puso en práctica esta otra.

“Para cada cuatro mil ciudadanos se reputaban suficientes un abogado y un escribano, y así, aunque la Isla contenía trescientos mil habitantes, no había en toda ella más que setenta y cinco escribanos y otros tantos letrados, con cuya acertada deliberación se vivía una paz envidiable.

“El código criminal era como todos los de nuestra Europa, cruel e inhumano. Solo con que se presumiese que un hombre era delincuente, se le encerraba en una prisión oscura, infecta e incómoda. Aherrojaban aquel miserable de modo que ni aun dormirle le era posible. La comida siempre escasa y muy mala, pero habiendo hecho un papel periódico la pregunta de si sabían los que procedían con aquella crueldad si aquel infeliz era culpable, acordándoles que la sana razón manda convencer plenamente antes de castigar, determinaron que la prisión fuese segura y no incómoda; de modo que hoy un acusado o convicto (exceptuando la libertad) está con

la misma conveniencia que en su propia casa, permitiendo el gobierno le visiten y acompañen sus amigos y parientes. En aquel país no se muere más que una vez.

“Los jueces, para que el reo confesase el delito que había cometido o que se le imputaba, usaban del cruel, inhumano, bárbaro y falible medio de la tortura, sin que advirtiesen que la ley no debe atormentar antes del juicio; que el tormento es cierto y el crimen puede no serlo; que la humanidad y la naturaleza siempre han desaprobado semejante práctica, y que es mejor queden impunes mil delitos que castigar y deshorrar a un inocente; por lo que, convencidos los que formaron el código moderno, de la sinrazón y barbarie de este procedimiento, y habiendo acaecido que un delincuente vigoroso salvó la vida negando y que un ciudadano de débil complexión confesó en el potro un delito que no había cometido por no poder sufrir los dolores del tormento, propusieron que este se aboliese enteramente. Así se decidió en asamblea general; y hoy algunos jueces antiguos se avergüenzan [de] haber impuesto a los hombres, *a sus hermanos, a sus semejantes*, un castigo apenas disimulable en los siglos doce o trece.

“Antes eran muy comunes las sentencias de muerte. Ahorcaron en pocos años varios criados que habían robado a sus amos, y viendo estos que su delación los hacía odiosos a todos, determinaron no denunciar sus domésticos a la justicia, y así quedaban sin castigo dichos delitos; pero viendo que semejante indulgencia los multiplicaba, prometieron dar cuenta de ellos a los jueces en caso que se contentasen estos con imponer al robador pena más moderada. Se les otorgó la súplica, y según me aseguraron, han disminuido notablemente los hurtos de esta clase; destinan por diez años al que comete alguno a trabajar en obras públicas, vestido de una túnica blanca de sayal para que se distinga de todos y todos le conozcan.

“Ahorcaban infaliblemente a los ladrones que asaltaban las casas o robaban en los caminos; jamás se les hacía gracia de la vida. Pero habiendo conocido los nuevos reformadores que la ley no inventó los suplicios sino por el bien de la sociedad, propusieron que estos ladrones bajo una disciplina de hierro, secasen las lagunas, desmontasen tierras fragasas e incultas y hiciesen otros trabajos igualmente rudos por el tiempo de veinte

años, cuyos ejemplos vivos, públicos y permanentes corregirían mejor que el horroroso y triste espectáculo de un hombre ahorcado o descuartizado, cuya moción es por desgracia muy instantánea y pasajera.

“Había otro abuso demasiado perjudicial a la seguridad pública, cual era el de que imponían igual pena al que robaba en un camino y al que robaba y asesinaba; por tanto, no había ladrón que no fuese asesino. La sana razón hizo observar a los encargados de formar el nuevo código que las leyes deben graduar las penas como gradúan los delitos, y que era en desdoro de la justa Astrea¹⁵ tal costumbre; por lo que al simple ladrón de caminos se le impuso igual castigo que al doméstico, y el suplicio de muerte se destinó solo para los homicidas y traidores al estado.

“En dicha isla todas las delaciones son públicas, y desprecian (como es regular en cualquier buen gobierno) acusaciones que no sean jurídicas. Estas deben hacerse a presencia de cinco jueces, quienes llaman inmediatamente al acusado y le carean con el delator. Si aquel resulta inocente, sufre este irremisiblemente la pena que debía imponérsele al otro por el delito que le imputaba.

“Un malvado insulano, con el fin de enriquecer el fisco, propuso se le confiscasen los bienes de cierto miserable que acababa de ser condenado a muerte. «Bárbaro —le dijo el Presidente del primer tribunal—, ¿aún te parece que son poco desgraciados su mujer e hijos, ella en tener tal esposo y ellos tal padre, sino que quieres también que la ley castigue a inocentes?». Despojaron al arbitrista de una considerable porción de sus bienes, y se aplicaron a la familia que iba a quedar huérfana.

“Lo más apreciable que tiene el Código de estos hombres es la claridad, pues no hay ley que no sea muy simple, y así a nadie se le permite que las comente ni interprete, porque esto sería hacerlas obscuras, capciosas y las más veces arbitrarias”.

En otra carta continuaré, señor Censor, el propio asunto, pues le falta tiempo para dilatarse más en esta a su afectísimo

Harnero.

CARTA XXI

[1787]

*Sin duda que me han hecho algún conjuro,
que no puedo salir de esta materia
por más que a tratar de otras me apresuro.*

Lupercio Leonardo de Argensola¹⁶

Señor Censor:

“Continuando el asunto que dejé pendiente en mi anterior carta y la traducción del citado original, dice este que en la consabida Isla no se molestaban mucho los jueces antes de la reforma del antiguo código para juzgar con la brevedad posible al infeliz delincuente;¹⁷ de manera que varios pretextos alejaban el momento y tanto que algunas veces pasaban dos y tres años y aun estaba viendo aquel miserable hombre suspensa sobre su cabeza la espada de la justicia. En vista de semejante inhumanidad, se estableció una nueva ley, mandando a todo reo se le juzgase (no teniendo que evacuar citas fuera de la isla) en el preciso término de dos meses.

“No conocen ni han conocido jamás dichos isleños las guerras civiles, y creo que tampoco se hallarán nunca bastante civilizados para combatir y despedazarse entre sí. Supe que con motivo de haberles hecho ver la experiencia que las guerras fuera de su Patria, aunque menos funestas, la [*sic*] habían no obstante acarreado un diluvio de males y adquirido con ellas más enfermedades y vicios que victorias, establecieron que en lo sucesivo no se conociese otra guerra que la defensiva.

“Todos los meses se imprime una gaceta dando cuenta de lo que ha ocurrido en la isla, y me admiró leer en ella ciertas noticias que si se comunicasen impresas en Europa, serían indubitablemente la piedra de escándalo, sin que por esto dejaran de ser muy ventajosos tal género de papeles si en todo reino se estampasen cada año media docena de ellos.

Redúcese, pues, su principal contenido a noticiar haber depuesto del empleo a cualquiera sujeto que por su conducta se hizo acreedor a semejante castigo. Me acuerdo, decía una: «Al gobernador de *** se la [sic] ha exonerado del empleo que obtenía por negligente en la expedición de los asuntos que estaban a su cuidado. Al magistrado ***, por ignorante de las leyes y costumbres del país, por opresor de la inocencia, porque vendía la justicia, porque maltrataba al litigante y porque se dejaba gobernar en todo por una prostituta; y al caballero *** se le ha destinado por el tiempo de seis meses a barrer un hospital, y otros seis a asistir a los pobres encarcelados, porque era mal marido, mal padre y ciudadano inútil». De este modo, la gaceta, que por lo común no sirve en nuestro país más que para diversión de gente desocupada, es en este un fuerte estímulo para adquirir y mantener las buenas costumbres y un freno que impide abandonarse al vicio.

“Antiguamente, en toda la Isla y particularmente en la capital, se hacían grandes fiestas por cualquiera victoria conseguida sobre los enemigos. Pero considerando después con reflexión filosófica que la más completa siempre arruinaba varios ciudadanos y que, a más de la pérdida de estos, quedaban muchas viudas y muchos huérfanos abandonados a la más lastimosa miseria, deliberaron no se celebrasen más fiestas, ni hubiese otros regocijos que los que prescribe la humanidad, cuales eran templar el dolor la pérdida de aquellos honrados súbditos que murieron por la patria, con la gloriosa satisfacción de socorrer y consolar a sus mujeres e hijos, distribuyendo entre aquellas y estos los caudales que antes se invertían en galas, iluminaciones y festejos que a nadie utilizaban.

Allí la palabra *amor de la patria* tiene diferente sentido que en Europa. En esta es una cosa que nada significa, pero entre los citados isleños no hay palabra más magnífica, más amable ni más sagrada. Piensan justamente que todo se debe sacrificar por ella; que es enorme delito tener otros amigos que los suyos; que combatir y morir en su defensa es la cosa más heroica y que el cielo favorece al que la sirve. Estos son los sentimientos que animan a los magistrados, a los militares y al pueblo. Cada hombre de él es un *Bruto*¹⁸ para destruir tiranos, un *Catón*¹⁹ para conservar y defender las leyes, y un *Cicerón* para atemorizar a los *Antonios* y lanzar rayos de elocuencia contra

los *Catilinas*.²⁰ Hasta las mujeres son ciudadanas: émulas de las de Esparta, saben decir a sus esposos e hijos cuando estos van a la guerra que vuelvan con su escudo o sobre su escudo, esto es, o vencedores o muertos.

“Dichos isleños, que no gustan se les entierre vivos, se horrorizaron al ver que algunos a quienes habían creído muertos salieron después del sepulcro. ¿Cuáles son las verdaderas señales de muerte?, se preguntaban unos a otros. Decidieron que no había otra que dejase de ser equívoca sino la corrupción; en vista de lo cual determinaron que a ningún cuerpo se le diese sepultura hasta que se advirtiese en él dicha señal, y hoy en día se observa esta práctica inviolablemente, porque entre dichos naturales no consagra el tiempo los abusos.

“Ninguna hora tienen determinada para comer. Convencidos por la experiencia diaria que el placer está fundado sobre la necesidad, esperan el hambre y la satisfacen con yerbas, legumbres o frutas. Comen pocas veces carne, pues dicen que los pájaros y cuadrúpedos carnívoros siempre están flacos, y que viven comúnmente menos que los que no lo son. Apagan la sed con agua. El vino y todo licor fermentado se vende solo en las botánicas²¹ como remedio.

“Allí no se sabe qué cosa sean las cartas que llamamos en Europa de recomendación. Si un pretendiente o litigante presentase alguna a cualquier juez o ministro implorando esta o la otra gracia, la duda se creerían sumamente agraviados, pues se persuadirían justamente que desconfiaban de su integridad. Entre ellos no se conocen otros padrinos que la justicia o el mérito.

“Protegen mucho el comercio, porque saben lo ventajoso que es este a un estado, pero no se permite pase esta protección de aquellos límites regulares y prudentes, y se desecha cualquier proyecto de comercio que se dirija a ganar todas las clases de hombres, porque, no haciéndolos sensibles sino a un interés sórdido, la gloria, el honor, la buena crianza y las virtudes morales suelen padecer notablemente.

“En dicho país, cualquier enfermo que entra en el hospital no sale de él hasta que se halla perfectamente bueno; pues han llegado a conocer que,

faltándole esta precisa circunstancia, no puede trabajar por la debilidad que aún sufre de resultas del mal, con cuyo motivo se fue a mendigar y se queda en eterno pordiosero, viendo que gana su sustento sin trabajo alguno y a expensas de la caridad.

“Aprecian mucho la agricultura, y se valen de todos los medios posibles para que llegue a conseguir toda aquella perfección de que puede ser susceptible, recompensando de varios modos al que se aventaja más en ella. Pocas veces son pecuniarias estas recompensas, pues el estado tiene una rica India en los honores. Se varían o determinan estos según la clase de sujetos, pues saben que en la China el labrador de una provincia que cultivó mejor su terreno se declara mandarín²² de la octava clase. No se cree en dicha Isla que entre esas almas cubiertas de sayal no haya muchas dignas de honores, porque entenderían de agraviar a la naturaleza si se persuadiesen que era esta tan avara de sus dones que se negase a depositar grandes almas entre los habitantes de las cabañas. Allí no sucede lo que en la mayor parte de los estados de Europa, que la recompensa (si llega) es solo para un guerrero, un ministro, un negociante. Toda clase de gentes la esperan de su trabajo; ¿y por qué no? ¿Acaso no hay sino tres géneros de mérito? Un magistrado que se respeta y respeta la ley. Un orador que consagra sus talentos en defensa del pobre oprimido. Un filósofo que liberta su patria de alguna preocupación funesta a ella y a la humanidad. Un cura párroco que instruye en la religión a sus feligreses y que los alimenta. ¿Son acaso hombres a quienes se debe despreciar? ¿Es por ventura indiferente conservar y multiplicar la especie? El premio, después de recorrer sin predilección las primeras clases del estado, debe ir en busca de la virtud hasta los pobres hogares de aquellos miserables hombres que [viven], confundidos con el ganado que trabaja y abona nuestras tierras. Cualquiera de estos que se sepa haberse distinguido por su aplicación a la agricultura, por ser buen padre de familias y por una conducta digna, allí debe buscarle el premio, allí. Todos los que pueden acordarle tienen el propio lenguaje que yo, pero se queda en hablar solamente. ¿Cuándo pasará el reinado de las palabras y llegará el de las cosas? ¿Cuándo? Yo creo poder decirlo. Llegará este reinado cuando no sean las cortes el centro de la intriga, de la confusión y del desorden; cuando dejemos de ser viciosos y afeminados sibaritas; cuando no presida el lujo; cuando se aprecien las artes útiles y se desprecien las frívolas; cuando el filósofo no se confunda con el pedante;

cuando un músico o maestro de danza ganen menos que el labrador y el artesano; cuando el pudor deje casi de ser desconocido y aun mirado con desprecio; cuando las solteras no deseen esposo sino para abrirse las puertas de la más desenfrenada licencia; cuando los matrimonios no se vean ultrajados por los dos sexos; cuando las esposas castas no giman al paso que las cortesas²³ triunfan; cuando los viejos abandonen los vergonzosos y perjudiciales desórdenes de la licenciosa juventud; cuando esta envejezca y se inutilice por años y no por vicios; cuando falte dinero para los espectáculos, para el excesivo adorno y profusión en las mesas, y nunca para satisfacer las deudas ni para socorrer al desgraciado mendigo; cuando ninguno halle su ventaja en la desgracia de otro; cuando nadie esté dispensado de ser hombre de bien; y cuando amemos más a nuestra Patria, entonces será cualquiera donde reinen sentimientos tan nobles y tan heroicos, la más feliz, la más opulenta y, consiguientemente, la más respetada”.

A esto se reduce, señor Censor, el contenido de la mencionada carta, y a la verdad que, si son ciertas las noticias que en ella comunica, no puede lograrse en este mundo gloria mayor que la de vivir y morir en una isla tan diametralmente opuesta a la cosmosia,²⁴ si acaso es exacta la descripción que vuestra merced nos ha dado de ella.²⁵

P.D:

En ninguna de cuantas cartas tengo escritas a vuestra merced le he dado noticia de mi salud, ya fuese porque no le considerase de los más interesados en ella, ya por descuido natural. Pero ahora me veo en la precisión de decirle que hasta el presente la he disfrutado tan robusta que podía apostárselas al mayor necio; mas como toda cosa mortal declina, hace algún tiempo que la tengo tan quebradiza y delicada como puede ser el honor de una dama en boca de un pisaverde.²⁶ Por lo tanto, si acaso en algún correo se hallase vuestra merced sin carta mía, no lo achaque a pereza en escribir, no a que me falten asuntos que comunicarle, ni que pueda haber otro motivo que el dicho capaz de interrumpir mi correspondencia. Téngalo vuestra merced así entendido, y asegúrese estoy incesantemente rogando a Dios le conceda lo que deseaba Sócrates para sí: *mentem sanam in corpore*

*sano.*²⁷ Disfrute vuestra merced una y otra cosa mucho tiempo, y disfrute de su filosófica razón, pues por este medio ganarán las ciencias y ganarán los amigos de ellas y de vuestra merced.

LA UTOPIA DE ZENIT

CORREO DE MADRID

NÚM. 57

[MIÉRCOLES, 9 DE MAYO DE 1787]

Madrid. Carta.

Ya que vuestra merced a costa de algunos cuartejos divierte gratamente con sus papelillos al público, voy a contarle un verídico suceso, que me parece digno de sus impresos, y de que los curiosos paguen con gusto su dinero, y le lean con satisfacción.

Soy un viajero, que desde mi infancia, tuve inclinación a correr el mundo, conocer su circuito, y adquirir de su superficie aquellas nociones, que en la cortedad de la vida, constituyen a un hombre de alguna utilidad en el trato con sus semejantes, que le oyen en las asambleas, y los estrados con admiración, y tal vez con dudas, los trabajos, y riesgos, a que se sujetan los que tienen este genio: deserté muy temprano de mi casa, sin medios, sin saber qué destino, o tumbo tomar para lograr el fin, que me habría propuesto, y abracé el partido de ponerme a paje de escoba²⁸ en un navío holandés, que salió del puerto de Ámsterdam para sus establecimientos en la Asia. Tuvimos prospero viaje: me hice lugar con el capitán, y pilotos, que extrañaban en mis cortos años el empeño de navegar, y de instruirme, sin que se les cansasen mis frecuentes preguntas, para formarme en esta circunstancia: corrí varios países, y a mi vuelta a Europa, me recomendó el capitán a otro que se dirigía al cabo de Buena Esperanza, y más adelante, quien me llevó en clase de marinero escogido, o pilotín,²⁹ porque ya

entendía la brújula, las cartas, y la maniobra, y aun le debí, a mi regreso que a el sueldo estipulado, añadiese gratificaciones que me pusieron en el estado de continuar bajo de otro aspecto mi caravana: efectivamente emprendí la tercera en un bajel inglés, que después de resistir muchas borrascas, naufragó fatalmente con toda su tripulación más allá del estrecho de Davis,³⁰ salvándome solo, desnudo y miserable en un botecillo, que con las corrientes, me llevó a una región desconocida, bajo del Polo Ártico: a mi arribo concurren como asombrados muchos de sus naturales, pero como no entendía su idioma, moví su humanidad con llantos, y otras demostraciones, que indicaban mi contratiempo, y necesidad de auxilios: todos hombres, y mujeres eran bien formados, y hermosos, manifestando una sencillez inexplicable, vestidos de pellejos, cuanto podían cubrir la indecencia, desnudos de pies, y piernas: me rodearon, y se esforzaban a preguntarme en su lengua, y como no los comprendía, levantaba mis ojos y brazos al cielo: les abrazaba las rodillas, les hacía señas de que estaba hambriento, y sin más abrigo que la camisa en un país tan frío.

Se continuará.

NÚM. 58

[SÁBADO, 12 DE MAYO DE 1787]

Continuación de la Carta comenzada en el n. anterior

Casualmente se apareció entre la multitud un anciano barbudo y venerable, que me habló lengua báltava,³¹ y fue para mí un celestial socorro, porque me sirvió de intérprete y era un hombre que otro contratiempo igual al mío había muchos años antes arrojado a aquellas playas septentrionales, de donde jamás quiso salir, y compadecidos todos por su voz de mi suerte, me abrigaron y alimentaron pródigamente al uso del país, con que se templaron las inquietudes de mi corazón. Pregunteles si habían visto otros extranjeros y me respondieron que no. ¿Qué culto seguían? Y dijeron que por naturaleza a un supremo Criador de todo lo que se presentaba a la vista en la tierra, en las aguas y en los cielos, porque todo

les parecía sobrenatural y maravilloso, y que deseaban conocerle porque no tenían quién se lo enseñase, de que inferí que podían salvarse por el bautismo *Fluminis*. Si tenían alguna pagoda o templo, y me llevaron a un edificio mal construido pero grande, donde en tres tronos estaban dignamente sentadas tres majestades: Astrea con la balanza en la mano, sin que se moviese el fiel de su punto, y risueñas la Verdad y la Unión. Quedeme atónito de estos jeroglíficos, que no cesaba de mirar, reflexionando el poco caso que se hace de deidades tan condecoradas, donde se cultivan los entendimientos con escuelas, universidades y cátedras. Pregunteles también si tenían leyes, magistrados, abogados, procuradores, escribanos, alguaciles generales, corregidores, intendentes, oficinas de cuenta y razón,³² administradores, médicos, cirujanos, boticas, barberos, maestros de baile y de música, y otras personas y reglas de buena policía, que hay y se observan de la parte de los círculos polares acá. Y todos unánimes y conformes soltaron tal flujo de risa, que creí se habían vuelto locos, y llegado el punto crítico de mi última respiración, según la novedad que les causó mi curiosidad.

NÚM. 59

[MIÉRCOLES, 16 DE MAYO DE 1787]

Continuación de la Carta comenzada en el n. 57

Después de una hora de esta especie de accidente, y sosegados, me respondieron que por aquel holandés (ya su compatriota), sabían los desórdenes que causaban a la felicidad tanta tropa de letrados y curiales con libros y procesos que comentaban y gobernaban a su modo, destructores del bien general por pasiones o intereses. Que generales no los necesitaban, porque allí ni por oídas se sabía lo que era guerra; que tampoco intendentes, porque no tenían en que entender, ni aduanas, porque su comercio era la hermandad, y que a nadie se agobiaba con derechos ni imposiciones; que allí no se conocía el vasallaje, porque todos eran iguales. Que a los facultativos de medicina, cirugía y farmacopea los tenían por despobladores, como a los computistas³³ por nigrománticos, que con

figuras aritméticas hacían de lo blanco negro; que los maestros de música y baile los tenían por muy perjudiciales al buen ejemplo y al honor de las familias por su inmediata comunicación y contacto, que todo era común, pues lo que le faltaba al uno se lo daba gratuitamente el otro. Que por consecuencia no se conocían pleitos ni papel sellado, y que su juez era la concordia. Que no había penetrado ahí el lujo ni penetraría, porque cerrarían las puertas como origen de la codicia y los vicios. Que en comunidad labraban sus campos y cuidaban sus ganados repartiéndolos con proporción sin altercados ni confusión de jurisdicciones. Que observaban fielmente en los matrimonios la fe conyugal. Que los hijos y los nietos veneraban a sus padres y sus abuelos hasta en sus cenizas, pues el mismo holandés les había dicho que el legislador de la China, Confucio,³⁴ había establecido en aquel grande imperio esta doctrina, tan conforme a la misma naturaleza. Que la libertad vecinal no tenía trabas, porque siempre era honesta. Que se desconocían las profusiones, porque su vestuario y alimento era siempre el más sencillo y frugal; y que vivían muchos años, alegremente en aquel temperamento rígido, sin horror a la muerte, porque la experiencia les acreditaba que ninguno se escapaba de ella y que sus corazones les decían que, viviendo bien, habían de tener mejor suerte sobre la brillante esfera del sol, a quien hacían genuflexiones, no como actos de religión sino como reconocimiento al vivificador universal; y que cuando alguna nube ocultaba su luz, temían que estuviese enojado.

NÚM. 60

[SÁBADO, 19 DE MAYO DE 1787]

Continuación de la Carta comenzada en el n. 57

Sus habitaciones eran una especie de chozas, capaces de resistir las inclemencias; pero el país delicioso, poblado de frondosidades y río, abundante de todas yerbas, exquisitas frutas, caza y sabrosos pescados, hacían sus viajes sin recelo de fieras, porque no las había, ni de ladrones, que no se conocían, y extrañaban que en Europa se tolerasen los ocultos y no se exterminasen los públicos, porque estas ponzoñosas sabandijas no

debieran habitar la tierra que pisan, ni los celadores de justicia ofender con sus contemplaciones y disimulos a una deidad que no admite la sombra más ligera.

Rehacerme de la moción que me causaron tan pródigos pensamientos, y había resuelto acabar entre aquella buena gente mi carrera, libre de las molestias de lo que llamamos trato humano, cuando nada tiene de esto y es todo vanidad, ambición, hipocresía, trápala, falacia, oprimir el poderoso al pobre, etc., pero después de cuatro años de tan bella sociedad, los impulsos de sangre me empezaron a inquietar con deseos de unirme a mis genitores y mis parientes, que no sabían de mí ni yo de ellos, porque allí no llegan correos, gacetas, mercurios ni diarios, y tenía impresa en mi corazón la máxima de Ovidio: *Dulcis amor patriae, dulce videre suos!*³⁵ Por fin, combatiendo con mis pasiones, venció la de apartarme de aquel símbolo del Paraíso, donde todo es uniformidad, y pidiéndoles que en una de sus canoas pescadoras me condujesen a otra tierra, me lo otorgaron con tanto sentimiento como le tuve de dejarlos, y al cabo de dos días de su apacible navegación observamos un navío en calma, con la proa a Groenlandia, cuyo patrón era holandés, con destino a descubrir, y acercándonos a su bordo, les supliqué que me recibiesen, porque era europeo desvalido, procedente con mi canoa de paisano, y podía darles útiles noticias. Esto y el entenderme, determinaron al capitán a admitirme, curioso de saber mis aventuras, y con el viento fresco que nos entró, nos apartamos de mi pequeña embarcación, que acompañaron mis ojos y mis sollozos hasta que desapareció, representándoseme siempre aquellas almas puras, aquel agradable sosiego, aquel vivir sin zozobras, ni las incomodidades que en otras partes afligen; apartado de la variedad de opiniones de los que se figuran filósofos, moralistas, políticos y jurisprudentes del siglo ilustrado, que por lo regular deliran, de las persecuciones temibles de los que han hecho divorcio con la rectitud, de las demandas, gastos y procesos interminables de los tribunales; y por último de las violencias y atropellamientos de los hijos de Marte y de los ministros y procesos³⁶ que perpetúan en las cárceles a los miserables con informaciones, traslados y otros diabólicos pretextos, porque cuanto más se acrimina y se dilata más se escribe y más ganan los escribanos.

Regresado felizmente a mi patria, y con propósito firme de entregarme al descanso y meditación de mis sucesos, lo mismo fue ponerme en tierra que

una tropa de manigoldos³⁷ embozados me cercaron, me atacaron inhumanamente y me llevaron a la cárcel, donde me cargaron de yerro con el pretexto de que era un incendiario fugitivo, contra quien había requisitoria como reo de lesa majestad; ni bastaron para persuadir lo contrario las responsabilidades que hicieron de mi conducta y mi persona el capitán y demás individuos del buque. Fue un hombre ordinario de feo aspecto y mala condición que con otro satélite (no mejor parecido) provisto de papel sellado dijeron era el señor Corregidor y su escribano, y empezaron su diligencia por ajarme de palabras, diciéndome que era un pícaro y que la preparada horca me esperaba por instantes. Llevaban en la mano un escrito, que era la filiación, y todo era observarme el semblante, haciendo gestos con los suyos, como dando a entender que habían hallado al que buscaban. Esto lo practicaron varias veces por cuatro días, hasta que avisados mis parientes, acudieron al Magistrado superior con una información de abono, que me libró de aquel infierno, donde no comí ni pegué las pestañas, agitada mi alma de lo que me sucedía y podía suceder a mi inocencia, y lastimada de tantos desgraciados que gemían en cadenas y oscuros calabozos años enteros, olvidadas sus causas. Por fin me sacó a la luz el circunspecto Corregidor sin más expresión que la de *Perdone, Vmd., que nos hemos equivocado*. Pero no solo me hicieron pagar los crecidos derechos del Alcaide, sino los de ponerme y quitarme los grillos, sin lo que en el acto de prisión hicieron desaparecer de mis bolsillos los diestros agarrantes, profesores de la rapiña, y exclamé: “¡Esto es justicia! ¡Ah mis amados habitantes de Zenit,³⁸ cuanto pagaría por volver a vuestra sencilla y humana sociedad! Ya que no puedo, voy a esconderme a lo más empinado, espeso y solitario de los montes, al comercio de las aves y de las fieras, menos monstruosas que los hombres, que con equivocación llaman depósito de las virtudes, y Vmd., señor Editor, no espere más conversación mía”. Vale.

NOTAS

- ¹ *Entre los manuscritos que participé al público, en el año de ochenta y uno*: alusión a su “Discurso XXXVI”, en que refiere haber adquirido manuscritos y también impresos a un librero. Véase Uzcanga [2005, 157, n. 1].
- ² *mansión*: “La detención, ó parada que se hace en alguna parte” [DRAE, 1780].
- ³ *Ayparchontes*: gentilicio que, para Uzcanga [2005, 158, n. 4], remite al imperativo plural del griego *hyparchónton* (ὑπαρχόντων), imperativo plural del verbo *hypárcho* (ὑπάρχω), ‘empezar’.
- ⁴ *arreglada*: participio de *arreglar*, “Poner, ó reducir á regla” [DRAE, 1780].
- ⁵ *Zeblitz*: según Uzcanga [2005, 159, n. 9] la figura del ayparchonte Zeblitz pudo estar inspirada en Karl Abraham von Zedlitz, ministro de estado de Federico II de Prusia y protector de Kant.
- ⁶ *transversales*: “El pariente que no desciende por línea recta en el parentesco” [DRAE, 1780].
- ⁷ *La Fontaine*: la cita forma parte del epitafio del fabulista francés Jean de Lafontaine: “Jean s’en alla comme il étoit venu,/ Mangeant son fonds après son revenu;/ Croyant le bien chose peu nécessaire./ Quant à son temps, bien sçut le dispenser:/ Deux parts en fit, dont il souloit passer/ L’une à dormir, et l’autre à ne rien faire” [“Épitaphe de M. de La Fontaine faite par lui-même”, *Contes et nouvelles en vers*, París: Barraud, 1874, t. 2, 317].
- ⁸ *alteza*: “Lo mismo que altura” [DRAE, 1780].
- ⁹ *Demás*: “adv. m. con que se explica el exceso ó demasía que puede haber en cantidad, medida ó número”; “Equivale también á fuera de que, o fuera de esto” [DRAE, 1780]. Es una forma arcaica, que ha sido sustituida por “además”.
- ¹⁰ *Boileau* [...]: la cita completa es “À quoi bon mettre au jour tous ces discours frivoles”; forma parte de la sátira IX de Nicolas Boileau-Despréaux (1636-1711), que consta de un total de 322 vv. Las primeras siete sátiras aparecieron en 1666 como *Les Satires* y la novena dos años después bajo el mismo título [*Satires*, París: Billaine, Thierry, Leonard & Barbin, 1668].

- 11 *nutrices*: “Lo mismo que *Ama de leche*” [DRAE, 1780], término desusado actualmente.
- 12 *inoculasen*: de *inocular*, “Comunicar, ó pegar á otro las viruelas por medio de cierta operacion artificiosa” [DRAE, 1803].
- 13 *entierren dentro de la ciudad*: Carlos III dictó una R. C. el 3 de abril de 1787 para que los cementerios se instalaran fuera de las poblaciones en sitios ventilados.
- 14 *Tito Livio*: en su historia de Roma, Tito Livio refiere la redacción por una comisión de diez magistrados de la Ley de las XII Tablas, que reguló sobre todo los aspectos del Derecho privado romano, aunque también del público: “fons omnis publici priuatique est iuris” [*Ab urbe condita*, 3, 34]. Fue elaborada a mediados del siglo V a. C., quedando regulados los delitos en las tablas VIII y IX.
- 15 *Astrea*: divinidad griega, hija de Zeus y Temis, es considerada junto a su madre protectora de la justicia.
- 16 *Lupercio Leonardo de Argensola*: poeta y dramaturgo natural de Barbastro (1559-1613), ejemplo de estilo clasicista. Este es uno de sus tercetos, que apareció póstumamente junto a la poesía de su hermano como *Rimas de Lupercio y del doctor Bartolomé Leandro de Argensola* (Zaragoza, Hospital de Nuestra Señora de Gracia, 1634: 44). Su obra fue reeditada en solitario en el siglo XVIII, poco antes que esta carta, por el helenista Pedro Estala —bajo seudónimo—: *Rimas del secretario Lupercio Leonardo de Argensola por Don Ramon Fernandez*, Madrid: Imprenta Real, 1786.
- 17 “*Continuando [...] dice este que [...]*: el “Corresponsal” Harnero entrecomilla innecesariamente sus propias palabras de la carta a su destinatario el Censor e introduce con ellas, sin diferenciarlo ortográficamente y en estilo indirecto, la otra carta que traduce y copia.
- 18 *Bruto*: Marco Junio Bruto (85-42 a. C.) fue uno de los conjurados en la muerte de Julio César, disconformes con su creciente poder tras proclamarse dictador perpetuo; a diferencia de sus cómplices, se consideró que actuaba por el bien de Roma, fiel a principios cívicos.
- 19 *Catón*: Marcio Poncio Catón el Joven, o Catón de Útica (95-46 a. C.), ejerció como cuestor, distinguiéndose en perseguir irregularidades

cometidas con el dinero público. Fue luego senador y tribuno de la plebe, puesto en que ayudó a Cicerón contra la conspiración de Catilina. Desde entonces se opuso a César mediante medios políticos y legales en los diversos cargos que ocupó, mostrando una escrupulosa honradez y estoicismo.

- ²⁰ *Cicerón ... Antonios... Catilinas*: Marco Tulio Cicerón (106-43 a. C.), considerado el mejor orador romano, fue también filósofo y político. Como cónsul desbarató la conspiración de Catilina, a quien acusó ante el Senado en sus *Catilinarias* e hizo ejecutar a sus cómplices, por lo que fue nombrado Padre de la Patria. Tras la batalla de Farsalia tomó partido por César y, una vez asesinado, atacó a Antonio que se oponía a Octavio. Reconciliados estos dos y reunidos en el segundo triunvirato con Lépido, Octavio lo abandonó a su suerte, lo que permitió que Antonio, a quien había atacado en sus *Filípicas*, ordenase su asesinato.
- ²¹ *Botánicas*: sustantivo tomado en sentido concreto como tienda donde se expenden productos naturales medicinales relacionados con el abstracto *Botánica*: “El arte que enseña el conocimiento y calidades de las yerbas y plantas” [*DRAE*, 1780]. Es un neologismo creado a partir de la anterior definición y de su parónimo *botica*: “La oficina y tienda en que se hacen y venden las medicinas, ó remedios para la curación de enfermos” [*DRAE*, 1780].
- ²² *Mandarín*: “En la China y otros reinos el que tiene á su cargo el gobierno de alguna ciudad ó la administración de la justicia” [*DRAE*, 1817].
- ²³ *cortesas*: eufemismo por apócope de *cortesananas*, o *dama cortesana*: “Muger pública, ramera” [*DRAE*, 1780].
- ²⁴ *Cosmosia*: neologismo formado a partir del griego κόσμος, ‘mundo’, cultismo introducido por la RAE en su diccionario de 1884. Alude al nombre *Cosmosia* de una antiutopía publicada en *El Censor* bajo el artificio de las cartas de un tal Monsieur Ennous, “viajero en la *Cosmosia*” a Monsieur Seauton (discursos LXXXIX, XC, CI, CVI y CVII, 26 de enero a 1 de junio 1786), que configuran una alegoría de la España contemporánea, acuciada por males.
- ²⁵ *A esto [...] de ella*: continúa entrecomillado en el original lo que ya pertenece al estilo directo de la carta del Corresponsal al Censor, que

corrijo.

- 26 *pisaverde*: “El mozuelo presumido de galán, holgazán, y sin empleo, ni aplicación, que todo el día se anda paseando” [DRAE, 1780].
- 27 *mentem sanam in corpore sano*: procede de la cita completa “Orandum est ut sit mens sana in corpore sano”, en nominativo, que en realidad fue obra del poeta romano Juvenal [*Sátiras* X, 356].
- 28 *paje de escoba*: “Cualquiera de los muchachos destinados en las embarcaciones para su limpieza y aseo y para aprender el oficio de marineros, optando á plazas de grumetes cuando tienen más edad” [DRAE, 1832].
- 29 *Pilotín*: “El jóven que se dedica á la carrera del pilotage, y sirve en los bajeles de guerra como ayudante del piloto” [DRAE, 1822]. El término aparece habitualmente en la *Gaceta de Madrid* de la época.
- 30 *estrecho de Davis*: (*Dabis* en el original) estrecho entre Groenlandia y la Tierra de Baffin, descubierto por John Davis en 1585, que une la bahía de Baffin con el océano Atlántico.
- 31 *bátava*: “El natural de la antigua Batavia, hoy Holanda, y lo que pertenece a ella” [DRAE, 1803].
- 32 *Cuenta y razón*: ambos términos aparecen vinculados en la definición del *Diccionario de Autoridades* (RAE, 1729): “Cómputo, cálculo ó razón de alguna cosa, que se hace con operaciones aritméticas de sumar, multiplicar ó partir. Y por Antonomasia se llama assí la Razón que se da por escrito, con cargo y data de los caudáles, y otras cosas que se han manejado”. *Razón*: “Cómputo, cuenta o número de alguna cosa” [DRAE, 1780].
- 33 *computistas*: “El que computa” [DRAE, 1780], de *computar*: “Contar, ó calcular alguna cosa por números”.
- 34 *Confucio*: (*Confusio* en el original) filósofo chino (c. 560 a. C.-c. 479 a. C.), maestro de religión y moral, fundó una secta filosófica que predicaba la existencia de un solo Dios y un solo emperador, de quienes eran vasallos los jefes de las demás naciones, la veneración a los antepasados, el respeto a los ancianos, la bondad y virtud, la observancia de las costumbres, la disciplina en la educación de los jóvenes y las virtudes de la vida doméstica. Consignó sus enseñanzas en varios libros:

los *King* o canónicos, y su *Filosofía moral y política*, que consta de los cuatro libros llamados clásicos.

35 *Dulcis amor patriae, dulce videre suos!*: (“dulces amor patria! Dulce videre suos!” en el original, que corrijo) pentámetro latino: ‘¡Es dulce el amor a la patria, es dulce ver a los suyos!’.

36 *precesos*: errata que corrijo por *procesos*, por convener al sentido.

37 *manigoldos*: término aparentemente inventado y con valor despectivo a juzgar por el contexto.

38 *Zenit*: “El punto de la esfera celeste, que corresponde directa y perpendicularmente sobre nuestra cabeza en el hemisferio superior de nuestro horizonte” [*DRAE*, 1780].

MARÍA DOLORES GIMENO

María Dolores Gimeno Puyol es profesora de Literatura Española en la Universitat Rovira i Virgili (Tarragona). Doctora en Filología Hispánica por la Universidad de Zaragoza, posee una Maîtrise-ès-Lettres por la Université de la Sorbonne Nouvelle y un Master of Arts en la Washington University in Saint Louis. Sus investigaciones se centran en la literatura y cultura de la Ilustración en España, en especial epistolarios, memorias y prensa, entre las que destaca su estudio y edición anotada del *Epistolario (1784-1804)* del diplomático José Nicolás de Azara. Asimismo ha realizado estudios sobre narrativa de la Guerra Civil española como la edición crítica de la *Narrativa I* de José Herrera Petere y sobre literatura aragonesa escrita en catalán. Participa en proyectos de investigación I+D para la “Elaboración de un diccionario de historia de la presencia y enseñanza del Francés en España (siglos XVI-XX)”.



TRES UTOPIÁS ILUSTRADAS

Estos tres relatos, aparecidos en prensa sin autor expreso, exponen diversos aspectos del ideario ilustrado bajo la convención del género utópico del viaje accidentado a un lejano e ignoto lugar ideal. El *Viaje al país de los Ayparchontes* propone un modelo en que el clero virtuoso y la nobleza, preparada y regulada por el mérito, no disfrutan de prerrogativas sino que contribuyen al bien común. Las otras dos sociedades son descritas de modo más global: en la *La Isla* se explica un proceso Ilustración gradual, en que sobresalen sus juiciosas leyes, aunque todavía hay rémoras que vencer; y *La utopía de Zenit* ofrece el ejemplo de la vida virtuosa y pacífica según la ley natural frente a las arbitrariedades del Antiguo Régimen. Su edición conjunta en un mismo volumen permite comprobar diversas formalizaciones utópicas e insertarlas en el panorama de las aspiraciones y frustraciones de la Ilustración española. Son muestras significativas del género en España, que, aunque menos rico que su coetáneo europeo, conoció cierto desarrollo en el siglo XVIII, como han destacado los trabajos pioneros de Paul Guinard y Pedro Álvarez de Miranda.

Se publicaron las tres por entregas en sendos periódicos que se distinguieron en la difusión del espíritu crítico ilustrado en un momento de auge del nuevo medio de comunicación. Aunque *El Censor* y *El Corresponsal del Censor* han sido editados en su integridad, precedidos de los correspondientes estudios, y de la existencia de ediciones parciales recientes y algunos análisis, era conveniente presentar estas tres utopías de forma unitaria y separada de su soporte inicial, resaltando su autonomía como narraciones, con una introducción específica y las notas necesarias.

Las tres utopías ilustradas quedaron preparadas para su edición durante el
verano del año 2014,
y van dedicadas a todos los que mantienen contra viento y marea que
PODEMOS lograr un mundo mejor.

*Un ángulo me basta entre mis lares,
un libro y un amigo, un sueño breve....*

Andrés Fernández de Andrada, *Epístola moral a Fabio*, vv. 126-127

EDICIONES DE CLÁSICOS HISPÁNICOS

- 1 *Debate de Elena y María*, ed. J.M. Querol
- 2 Jorge Manrique, *Coplas a la muerte de su padre*, ed. Javier Maldonado
- 3 Luis de Soto, *Recibimientos a Fernando el Católico*, ed. Víctor Infantes
- 4 Hernán López de Yanguas, *Triumphos de Locura*, ed. Javier Espejo Surós y F. Hernando
- 5 Francisco de Quevedo, *El Buscón*, ed. Pablo Jauralde Pou
- 6 Diego de la Cueva y Aldana, *Fábula de la ninfa Calixto y el dios Júpiter* (1651), ed. Javier Álvarez
- 7 Álvaro Cubillo de Aragón, *Ganar por la mano el juego*, ed. Simón Sampedro
- 8 Francisco de Trillo y Figueroa, *Epitalamio...* (1649), ed. Almudena Marín
- 9 Clarín, *Pipá*, ed. Francisco Caudet Roca
- 10 Miguel de Cervantes, *El licenciado Vidriera*, ed. Elena del Río Parra
- 11 Joaquín Benegasi, *Composiciones epistolares*, ed. Pedro Ruiz
- 12 Francisco de Enciso, *Diálogo de verdades*, ed. Javier Fernández
- 13 Miguel Sánchez de Lima, *El arte poética en romance castellano*, ed. Alejandro Martínez Berriochoa
- 14 *La maraña, comedia de Sepúlveda*, ed. Julio Alonso Asenjo
- 15 Cristóbal de Castillejo, *Sermón de amores*, ed. David del Castillo
- 16 Fray Luis de León, *El Cantar de los cantares*, ed. Jorge Aladro
- 17 Francisco de Quevedo, *Libro de todas las cosas y otras muchas más*, ed. Pablo Jauralde Pou
- 18 Antonio Enríquez Gómez, "El pasajero", de *Academias morales de las musas*, ed. Jaime Galbarro

- 19 José de Cañizares, *La ilustre fregona*, ed. Marco Presotto
- 20 ¿Lope de Vega?, *El arca de Noé o El mundo al revés*, ed. Aurelio Valladares Reguero
- 21 Lope de Vega, *El castigo sin venganza*, ed. María Grazia Profeti
- 22 Juan Valera, *Pepita Jiménez*, ed. James Whiston
- 23 Miguel de Cervantes, *La gitanilla*, ed. José Montero Reguera
- 24 Mercedes Cabello de Carbonera, *La novela moderna. Estudio filosófico*, ed. Remedios Mataix
- 25 Agustín Moreto, *El Santo Cristo de la Cabrilla*, ed. Aurelio Valladares Reguero
- 26 Rubén Darío, *Azul...*, ed. Miguel Ángel García
- 27 *La historia de la linda Magalona y del muy y esforçado cauallero Pierres de Provença*, ed. Aurelio Vargas Díaz-Toledo
- 28 Leonor López de Córdoba, *Memorias*, ed. Sandra Álvarez Ledo
- 29 Sebastián de Córdoba, *Las obras de Boscán y Garcilaso trasladadas en materias cristianas y religiosas*, ed. Aurelio Valladares Reguero
- 30 José García de Villalta, *El golpe en vago*, ed. José Enrique Laplana Gil
- 31 Miguel de Cervantes, *Poesías, I: Poesías de La Galatea*, ed. José Luis Fernández de la Torre
- 32 Hernán López de Yanguas, *Diálogo del mosquito*, ed. Javier Espejo
- 33 Luis Vélez de Guevara y Francisco de Rojas Zorrilla, *También tiene el sol menguante*, ed. Piedad Bolaños Donoso
- 34 Juan de Robles, *Diálogo entre dos sacerdotes*, ed. Antonio Castro Díaz
- 35 Miguel de Cervantes, *Poesías II (de Novelas ejemplares)*, ed. J. L. Fernández de la Torre
- 36 ¿Miguel de Cervantes?, *La tía Fingida*, ed. Alfredo Rodríguez López-Vázquez
- 37 Miguel de Cervantes, *La fuerza de la sangre*, ed. Frederick de Armas

- 38 Benito Pérez Galdós, *La batalla de los Arapiles*, ed. Denise Dupont
- 39 Lope de Vega, *Las bazarrias de Belisa*, ed. Natalie Peyrebonne
- 40 Cristóbal de Castillejo *Las tres fábulas mitológicas*, ed. Blanca Perriñán
- 41 Francisco de Quevedo, *Carta de calidades del casamiento*, ed. Delphine Hermes
- 42 *Antología de la poesía española. Siglos XVI*, ed. Pablo Jauralde Pou
- 43 Lope de Vega, *La selva sin amor*, ed. Marcella Trambaioli
- 44 *Tres utopías del siglo XVIII*, ed. María Dolores Gimeno
- 45 Lope de Vega, *Huerto deshecho*, ed. Ignacio García Aguilar

PRÓXIMAS EDICIONES

- 46 Miguel Hernández, *Cancionero y romancero de ausencias*, ed. Pablo Jauralde y Pablo Moíño
- 47 Tirso de Molina, *La mujer por fuerza*, ed. María Elena Garcés Molina
- 48 Miguel de Cervantes, *Numancia*, ed. Gaston Gilabert
- 49 ¿Miguel de Cervantes?, *La conquista de Jerusalén por Godofre de Bullón*, ed. Alfredo Rodríguez López-Vázquez
- 50 Miguel de Cervantes, *El Quijote I (1605)*, ed. Luis Gómez Canseco
- 51 Miguel de Cervantes, *El Quijote II (1614)*, ed. Luis Gómez Canseco
- 52 Juan Bautista Diamante, *Cumplirle a Dios la palabra*, ed. Aurelio Valladares
- 53 *Picaresca americana*, ed. Cecile Bertin
- 54 *Poema de Fernán González*, ed. Jose Manuel Querol
- 55 Lope de Vega, *Fuenteovejuna*
- 56 Garcilaso de la Vega, *Sonetos*, ed. Aldo Ruffinatto
- 57 José Zorrilla, *Don Juan Tenorio*, ed. Elena Perulero

CLÁSICOS HISPÁNICOS

Pablo Jauralde Pou (*director*)
José Calvo Tello (*editor electrónico*)
Carlos Fernández (*diseño bibliográfico*)
Laura Hatry (*web*)
Shihua He (*archivo y gestión*)

CONSEJO DE REDACCIÓN

Ana Garriga Espino — David López del Castillo — Tibusay López —
Laura Rodríguez

CONSEJO EDITORIAL

Diana Eguía — Juan Escourido — Delia Gavela — Javier Maldonado —
Dolores Noguera — Pedro C. Rojo Alique — Mercedes Sánchez Sánchez
— Víctor Sierra Matute — Sofía Simões